



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°062 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 17 DE AGOSTO DE 2026.

ASISTENCIA:

Sr. Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg.

Sr. Cristian Alejandro Retamal Carrillo.

Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste

Sr: Robinson Nolberto García Fierro.

Sr. David Isaac Contreras Parra.

Sra. Cecilia Andrea Arévalo Pavez.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N°18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=57n9kEfGZ1A>

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

TABLA

SESION ORDINARIA N°062
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO
LUNES 17 DE AGOSTO 2026, 09:30 HRS.

1. SOLICITUD APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°61.
2. INFORMACIONES SR. ALCALDE.
3. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9 ÁREA SALUD, PRESENTAN DIR. DAS SRTA. CATALINA SEGURA P. Y JEFE DE FINANZAS DAS, SRA. BÁRBARA MONSALVEZ M.
4. SOLICITUD DE ACUERDO PARA APROBAR: REGLAMENTO DE COMODATOS; COMODATO SR. HELIO PLAZA J., COMODATO CLUB ADULTO MAYOR COIHUECO. AUTORIZAR PERMISOS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO SR JORGE MUÑOZ A. Y SRA. SOFIA CHICAHUAL. PRESENTA ASESOR JURÍDICO SR. NELSON BURGOA S. (CADA PRESENTACIÓN SE DEBE APROBARSE EN FORMA INDIVIDUAL).
5. PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°64, 65, 66, 67 Y 68 DEL ÁREA MUNICIPAL, EXPONEN DIRECTORA DAF (S) SRTA. PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SRA. FABIOLA AGUAYO LOBOS.
6. SOLICITUD DE ACUERDO PARA MODIFICAR OBJETIVO DE ALTA PRIORIDAD DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO: **"HABILITAR AL MENOS UN NUEVO CENTRO DE PAGO EN LA COMUNA, DURANTE EL PERIODO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN"**
A: **ELIMINACIÓN DE CARPETAS DE LOS KÁRDEX DE CONDUCTORES QUE REGISTREN RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR EN OTRAS COMUNAS"** . PRESENTA DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO SRTA. MARION PILGRIM S.
7. PUNTOS VARIOS.

En Contulmo a 17 de Agosto del año 2026, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°062 del Concejo Municipal siendo las 09:46 horas y contando con la asistencia de los señores concejales, Mauricio Lebrecht Sperberg, Cristian Retamal Carrillo, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Robinson Nolberto García Fierro, David Contreras Parra y Cecilia Arévalo Pavez, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la Comuna Sr. Carlos Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: da inicio a la Sesión Ordinaria N°62, saludando a todos los presentes y deseando la pronta recuperación del concejal Contreras que está delicado de Salud para que pueda reintegrarse a sus funciones. Posteriormente pasa al punto 1 de la tabla correspondiente a la aprobación del acta N° 61, para lo cual solicita a los Sres. Concejales, indicar sus observaciones si es que las tienen:

C. Lebrecht: sí, en página 19 debe decir informe.
 C. Retamal: sin observaciones presidente.
 C. Aguayo: sin observaciones presidente.
 C. García: sin observaciones presidente.
 C. Contreras: señala que estuvo ausente. Agradece las palabras de cada uno deseando su pronta recuperación.
 C. Arévalo: sin observaciones presidente.
 Alcalde: sin observaciones. Solicita aprobación acta sesión ordinaria N°61.

C. Lebrecht: aprobada presidente con la observación indicada.
 C. Retamal: aprobada presidente.
 C. Aguayo: aprobada presidente.
 C. García: aprobada presidente.
 C. Contreras: indica que estuvo ausente.
 C. Arévalo: aprobada presidente.
 Alcalde: aprobada. Se aprueba acta sesión ordinaria N°61. Agradece también toda la preocupación de los vecinos por la situación que le afectara indicando que todo está bien, destaca el compañerismo que existe en el Concejo y valora el aporte que cada uno hace a la comunidad. Indica que como informaciones el

alcalde. Sobre el punto 2 informa que ya está en licitación el proyecto de la cancha de Nueva Esperanza por lo que espera que en unos 2 meses más puedan iniciar las obras. por otro lado y, luego de varias peticiones de parte de la comunidad y los concejales se llevo a cabo, se llevaron a cabo el fin de semana recién pasado trabajos en la ruta P-712 que llega a Grano de Trigo, Huide, cubriendo la emergencia que fue supervisada por él principalmente el día sábado. Indica que de acuerdo a lo informado por el inspector técnico la empresa Global aplicó un material de emergencia y hoy comenzaban la aplicación de otro material, lo anterior para dar una solución temporal que afecto a los vecinos del sector y por la cual todos los concejales manifestaron su preocupación, reitera que la reunión con la Dirección de Vialidad sigue programada y espera que la participación del Concejo sea completa. También comenta en reunión con la DOH, se le recomendó que proyecto de APR en sector Huallepén Bajo, no se siguiera trabajando como hasta ahora porque no da para una iniciativa de esas características y como está planteado es inviable ya que se requieren muchas más familias por lo que se estableció trabajar en una alternativa paralela denominada abasto de agua, indica que esta información se la entregó a los vecinos del sector. Presenta siguiente punto de la tabla correspondiente a la presentación de la modificación presupuestaria N°9 área Salud, exponen la Directora DAS Srta. Catalina Segura P. y la Jefe de Finanzas DAS Sra. Bárbara Monsálvez.

Jefe Finanzas DAS: presenta Modificación presupuestaria N°9 DAS:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 30/07/2026

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09/2026 | AREA SALUD.-

A.- DISMINUCIÓN PRESUPUESTO:

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION INGRESOS	M\$
05	03	006	002	Aportes Afectados	M\$ 1.874.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					M\$ 1.874.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
21	03	-	-	Otras Remuneraciones	M\$ 8.260.-
22	05	-	-	Servicios Básicos	M\$ 4.608.-
22	08	-	-	Servicios Generales	M\$ 24
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					M\$ 12.892.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
22	01	-	-	Alimentos y Bebidas	M\$ 700.-
22	04	-	-	Materiales de uso o consumo	M\$ 989.-
22	07	-	-	Publicidad y Difusión	M\$ 920.-
22	11	-	-	Servicios Técnicos Y Profesionales	M\$ 1.200.-
29	05	-	-	Máquinas y equipos	M\$ 3.859.-
29	06	-	-	Equipos Informáticos	M\$ 3.350.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 11.018

Detalle: Se solicita al Honorable Concejo Municipal su aprobación para la Modificación Presupuestaria Número 09 del Área Salud. Esta propuesta reducir ingresos y redistribuir las partidas de gastos del programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, según lo definido en la última resolución exenta n°1859 del 15.06.2026 y los planes de trabajo aprobados para la ejecución del convenio.

DIRECTOR
CONTROL
INTERNO

DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (s)

DIRECTOR
SECPPLAN

PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPPLAN

DIRECTORA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ANA MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA D.A.F.

DIRECTORA D.A.S.

ARACELY SEGURA PRADO
DIRECTORA D.A.S.

Jefe de
Finanzas

BARBARA MONSALVEZ MATAMALA
ENCARGADO DE FINANZAS D.A.S.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO CECOSF APROBADO

DISTRIBUCIÓN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: MODIFICACION PROGRAMA CECOSF AÑO 2026 SEGUN RESOLUCION Y PLANES DE TRABAJO APROBADOS

PROGRAMA	ÚLTIMA RESOLUCIÓN SSA	MONTO TOTAL INGRESADO EN MOD. N°3	MONTO TOTAL SEGUN RESOLUCIÓN N°1859 DEL 15.06.2024	DISMINUCIÓN
CECOSF 2026	Resolución N°1859 del 15.06.2024	\$117.523.000	\$113.647.341	\$1.875.659

I- DISMINUCIÓN partida de gastos en personal por disminución en distribución de monto asignado establecido en resolución Exenta N°1859 DEL 15.06.2024, Componente I- Recurso Humano (No supera el 85% del monto asignado)

CUENTA PPTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE SEGUN MOD. N°3	MONTO ASIGNADO plan de trabajo	DISMINUCIÓN POR PLAN DE TRABAJO	DISMINUCIÓN MOD. PPTARIA N°9
215.21.03	Otros Recursos Humanos	\$76.690.000	\$61.819.191	-\$8.240.809	-\$8.240.809

\$61.820.000

II- REDISTRIBUCIÓN en partida de gastos por Plan de trabajo Programa CECOSF, componente II- "Bienes y Servicios Necesarios para el Desarrollo de las comunidades del Programa" y componente III- Actividades de Promoción, Prevención, Apoyo al autocuidado y Gobernanza Comunitaria.

CUENTA PPTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE SEGUN MOD. N°3	ACCIÓN
215.22.04	Muebles de uso o consumo	\$6.811.000	REDOTRIBOYE
215.22.05	Servicio Básicos	\$4.670.000	DISMINUYE
215.22.06	Servicios Generales	\$24.000	DISMINUYE

CUENTA PPTARIA	DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO SEGUN PLAN DE TRABAJO	MOD. PPTARIA N°9	ACCIÓN
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$700.000	700.000	AUMENTA
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$7.800.000	999.000	AUMENTA
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$920.000	920.000	AUMENTA
215.22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$1.200.000	1.200.000	AUMENTA
215.29.05	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$3.870.150	3.895.000	AUMENTA
215.29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$3.250.000	3.350.000	AUMENTA

DISPONIBILIDADES	
POR DISMINUCIÓN EN CUENTA 215.21.03 OTROS RECURSOS HUMANOS	\$8.240.809
POR DISMINUCIÓN EN CUENTA 215.22.05 SERVICIOS BÁSICOS	\$4.670.000
POR DISMINUCIÓN EN CUENTA SERVICIOS GENERALES	\$24.000
POR DISMINUCIÓN EN CUENTA APOSTES AFECTADOS (INGRESOS)	-\$87.400
TOTAL DISPONIBILIDADES A DISTRIBUIR	\$11.218.809

NUEVA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA CECOSF	
APOSTES AFECTADOS	\$113.647.341
TOTAL INGRESOS	\$113.647.341
CONTRATO	\$12.000.000
PLANTA	\$24.000.000
OTROS RECURSOS HUMANOS	\$61.820.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$700.000
MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$7.800.000
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$920.000
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$1.200.000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$3.870.150
EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$3.350.000
TOTAL GASTOS	\$115.649.000



Depto. Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 1859.-
MATERIA: Aprueba Modificación
 Convenio Ejecución Programa "Centros
 Comunitarios de Salud Familiar
 (CECOSF)", entre el Servicio de Salud
 Arauco y la Ilustre Municipalidad de
 Contulmo, para año 2026.

Lebu, 15 JUN. 2026

VISTOS: Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 21.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°947 de fecha 08 de marzo de 2022 se aprobó Convenio del "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo; y
2. Que, mediante Resolución Exenta N°259 de fecha 17 de enero de 2023 se aprobó Prorroga a Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo año 2022, para año 2023; y
3. Que, mediante Resolución Exenta N°1540 de fecha 09 de mayo de 2023 se aprobó Incorporación de nuevos recursos al "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)" entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo año 2023; y
4. Que, mediante Resolución Exenta N°132 de fecha 19 de enero de 2024 se aprobó Prorroga a Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo año 2022, para año 2024; y
5. Que, mediante Resolución Exenta N°1652 de fecha 13 de junio de 2024 se aprobó Incorporación de nuevos recursos al "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)" año 2024 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo; y
6. Que, mediante Resolución Exenta N°125 de fecha 16 de enero de 2025 se aprobó Prorroga a Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)" año 2022, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para año 2025; y
7. Que, mediante Resolución Exenta N°1406 de fecha 25 de abril de 2025 se aprobó Incorporación de nuevos recursos al "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)" año 2025 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo; y
8. Que, mediante Resolución Exenta N°130 de fecha 14 de enero de 2026 se aprobó Prorroga a Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)" año 2022, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para año 2026; y
9. Que, mediante Resolución Exenta N°521 de fecha 11 de febrero de 2026 se aprobó Modificación de Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)"; y
10. Que, mediante Resolución Exenta N°306 de fecha 06 de marzo de 2026, del Ministerio de Salud, que modificó Resolución Exenta N°27/2026, aprobó Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF); y
11. Que, mediante Resolución Exenta N°240 de fecha 24 de febrero de 2026, del Ministerio de Salud, Distribuye Recursos al Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF); y
12. Que, mediante Memo de Solicitud de Convenio N°290 de fecha 19 de mayo de 2026, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, requirió la confección de Modificación de Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, para año 2026; y

13. Que, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, envía al Depto. de Asesoría Jurídica, la Modificación de Convenio firmado por el Alcalde de la Comuna de Contulmo; y
14. Modificación de Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, celebrado con fecha 25 de mayo de 2026; y
15. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Modificación de Convenio denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", celebrado con fecha 25 de mayo de 2026, entre el Servicio de Salud Arauco la I. Municipalidad de Contulmo, el cual constituye parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **ENTIENDASE**, en consecuencia, modificación Convenio denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para año 2026, celebrado con fecha 25 de mayo de 2026, incorporación de cláusulas y modificación de objetivos general y específicos.
- 3.- **EJECUTASE**, los recursos a este mencionado Convenio en un total de \$115.647.341.- (ciento quince millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y un peso) para la comuna de Contulmo.
- 4.- **REMITASE COPIA**, de la presente Resolución a la ilustre Municipalidad de Contulmo.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente convenio al Subtítulo 24 Ítem 2403298 "Atención Primaria" Ley 19.378.-



MB/JMF/FN/cbn

Distribución:

- I. Municipalidad de Contulmo
- DAS- Contulmo
- SGA- SSA
- Depto. Recursos Financieros SSA
- Depto. Atención Primaria y Gestión Asistencial SSA
- Depto. Asesoría Jurídica SSA
- Of. de Partes



C. Lebrecht: solicita que la DAS haga revisión de los correos que envían y se verifique si efectivamente están llegando a cada concejal debido a que indica que hace 2 semanas que no le están llegando y aunque no es un problema, sugiere tener en cuenta su sugerencia para evitar futuros problemas. Detalla las fechas en que se aprobaron estos convenios, sus modificaciones y detallando los montos que se mantienen

vigentes por tanto señala que no tiene problema en aprobar esta solicitud.

- C. Aguayo: también hace mención a correos que no están llegando a los concejales. Sobre la modificación señala que, si bien no hay un aumento de gasto sin tener ingresos, le preocupa en la construcción del presupuesto y las modificaciones posteriores con respecto a la proyección inicial que se haga a partir de una resolución (J. F. DAS: explica el detalle de esas modificaciones) y si esos recursos está suficientemente respaldados por antecedentes oficiales verificables y la seguridad de contar o no con los recursos, reiterando que es fundamental poder hacer la verificación y evitar cuestionamientos de algún ente fiscalizador, al mismo tiempo que sugiere adjuntar todos los respaldos que sustenten cualquier alteración en los presupuestos.
- Dir. DAS: señala que es una situación que pasa en la mayoría de los convenios en donde el Servicio genera resoluciones de continuidad con el mismo monto del año anterior y posteriormente eso se modifica respaldado con un nuevo documento y luego se hace la distribución, por cuanto existen 3 instancias en las que se deja cuenta de las modificaciones y hay que ir ajustando el presupuesto de acuerdo a las disposiciones que se van informando...
- C. Aguayo: sobre el punto reitera que la idea es evitar la suspicacia y se asuma que se trabaja un presupuesto no financiado. (solicita enviar resolución de continuidad para respaldo)
- C. Retamal: señala que está de acuerdo con la modificación por ser muy importante y necesaria que se respalda en la resolución exenta N°1859 del SSA para beneficio de los usuarios de la DAS.
- C. Lebrecht: consulta en relación a los convenios, si siempre se han rebajado o ahora van en aumento.

Dir. DAS.: indica que en el año 2026 comenzaron algunas rebajas de convenios, sólo en algunos como el caso del CECOSF ()... agregando que son situaciones puntuales.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°9 área Salud:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°9 área Salud. Pasa al siguiente punto de la tabla correspondiente a SOLICITUD DE ACUERDO PARA APROBAR: REGLAMENTO DE COMODATOS; COMODATO SR. HELIO PLAZA J., COMODATO CLUB ADULTO MAYOR COIHUECO. AUTORIZAR PERMISOS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO SR JORGE MUÑOZ A. Y SRA. SOFIA CHICAHUAL. PRESENTA ASESOR JURÍDICO SR. NELSON BURGOA S. (CADA PRESENTACIÓN DEBE APROBARSE EN FORMA INDIVIDUAL).

A Jurídico: saluda y consulta si recibieron reglamento modificado con las sugerencias y observaciones que le hicieron llegar y, propone revisar párrafos que destacó en rojo. Sobre los plazos, su propuesta es dejarlo en 5 años sin perjuicio de que se pueda extender a 20 ó 30 cuando sea requisito para postulación a un proyecto, por ejemplo; luego de análisis, concejales excepto Sr. Aguayo, que proponía 10 años, y alcalde acuerdan mantener plazo en 5 años (el detalle se encuentra en la grabación correspondiente). Señala que este requisito comenzará a regir desde ahora en adelante.

Concejal Contreras y Arévalo hacen mención a si existe un catastro de sedes que se hayan entregado en comodato, su actual estado y qué ha sucedido con los casos de algunas organizaciones que presentaron problemas con gastos de servicios básicos.

Alcalde: indica que se hizo un catastro de eso junto al encargado de alumbrado público, hay algunas que el municipio ya pagó pero se informó que eso no seguiría sucediendo. Del mismo modo comenta que se estableció que hay algunas sedes que están en estado de abandono, por lo cual se dará opción de reactivar y si no resulta se reasignará a otra institución del mismo sector.

A Jurídico: sobre la tenencia de llaves por parte del municipio una vez entregado el inmueble con comodato, concejal Lebrecht indica no estar de acuerdo y comparte criterio hecho por concejal Aguayo, ya que considera se podría prestar para malos entendidos esta doble administración, considerando que hay gastos básicos asociados. Asesor jurídico entiende el argumento, pero defendió el punto indicando que finalmente es un bien municipal, pero se todos concuerdan se puede eliminar. Concejal Retamal coincide con lo planteando por Sr. Aguayo indicando que cada agrupación se haga cargo de su sede por un tema de transparencia. Concejal Contreras opina que como dueños de esa infraestructura, el municipio no se puede desligar de eso, recalando que el comodato es sólo por un tiempo. Por su parte concejal Aguayo indica que la finalidad de su propuesta es regular el uso, tenencia y cuidado asociado a un ente definido y para tranquilidad de Sr. Contreras, porque se estipula en una de las obligaciones del comodatario en que se establece que debe permitir el acceso a las dependencias para la fiscalización cuando esto sea solicitado por un funcionario municipal (...). concejal García también comparte la sugerencia del concejal Aguayo. Concejal Arévalo, sugiere calendarizar fiscalización por parte del municipio. concejal Contreras, indica que la instancia de reasignación de un bien en comodato se haga sólo si la organización a la que se le asignó originalmente no cumple con las disposiciones establecidas y no mantiene en buen estado el inmueble. Concejal Lebrecht propone que si no hay ningún aporte nuevo, adicional a todo lo que ya se propuso y que está considerado en el documento, se proceda a la votación, retoma el sr. Burgoa, indicando que en el 4° punto de las prohibiciones letra b) segundo guión: no se pueden realizar actividades comerciales, particulares, habitacionales privadas ni de explotación económica que generen ganancias personales, todo ingreso eventual debe reinvertirse en el inmueble (concejal Aguayo agrega equipamiento para el inmueble) y en el pago de servicios básicos, concejales Lebrecht, Arévalo, Retamal, García están a favor, concejal

Contreras no está de acuerdo y señala que debiese considerarse la excepción de algún fin/beneficio solidario, concejales están de acuerdo con esa incorporación. Finalmente se cambia la redacción del artículo 12, N°5 que queda de la siguiente forma: el incumplimiento de permitir la fiscalización del inmueble cuando sea solicitado para inspección, adicionalmente indica que se eliminaría el punto N°6 de ese artículo, también a solicitud de los concejales.

C. Aguayo: hace un téngase presente y solicita disculpas al Asesor por enviarle ayer tarde algunas sugerencias que a su vez se las envió alguien con mayor conocimiento en materia de derecho administrativo quien le indicara que hay varias cosas que modificar para que reglamento no quede objetable, recomienda no aprobar mientras no se agreguen otros artículos como: hacer diferencia entre BNUP y Bienes municipales, tampoco está establecido que no se pueden utilizar para fines religiosos, políticos (ley antidiscriminación), finalmente se recomienda: que no se apruebe el reglamento de acuerdo a su redacción actual sin revisión sustancial del artículo 3, 6, 9, 10, 11 y 12 y disposiciones transitorias 2, 3 y 4, lo deja planteado, aprobarlo ahora y posteriormente hacer todas las correcciones pertinentes para darle continuidad al servicio pero indica que no se quede en el tintero ...().

A Jurídico: acoge las sugerencias y manifiesta que la presentación de este reglamento tiene por objeto ordenar la asignación de los comodatos en la comuna generado en parte, por la falta de un reglamento que lo regule y si bien comparte algunas de las observaciones, sugerencias, también tiene sus aprehensiones con parte de la redacción a la que le atribuye un componente de IA que no necesariamente contribuye de forma positiva al tema en cuestión.

Alcalde: llama a votación Reglamento para otorgamiento de comodato de bienes municipales y otorgamiento de permisos de uso en Bienes Nacionales de Uso Público.

C. Lebrecht: aprobado presidente. sugiere que en lo sucesivo estos temas se traten antes de presentarlos en Concejo para no extender innecesariamente la sesión y dado que se tomaron en cuenta las

opiniones de los concejales aprobando en tiempo y forma.

C. Retamal: aprobada presidente. También sugiere en lo sucesivo ver estos temas antes de la sesión y en virtud de que hay vecinos que están esperando este reglamento.

C. Aguayo: aprobada presidente. En virtud de que el reglamento fue revisado y se acogieron las modificaciones acordadas de común acuerdo.

C. García: aprobada presidente. Tomando en cuenta que se tomaron todas las opiniones y queda abierta la posibilidad de mejorarlo en el futuro.

C. Contreras: aprobada presidente. Esperando que funcione de la mejor manera

C. Arévalo: aprobada presidente. Solicita se informe cuando se lleven a cabo las fiscalizaciones.

Alcalde: aprobada. Se aprueba Reglamento para otorgamiento de comodato de bienes municipales y otorgamiento de permisos de uso en Bienes Nacionales de Uso Público. Pasa al siguiente punto que es la presentación del comodato de don Helio Plaza J.

A Jurídico: presenta el comodato y consulta si hay alguna consulta.

C. Contreras: hace mención a don Helio, lo que ha significado su trabajo su calidad como personas y que sin duda aprueba la idea de entregarle este espacio en el cementerio.

C. Aguayo: consulta si este comodato se otorgará por escritura pública. (A. Jurídico: señala que no).

Alcalde: llama a votación solicitud de comodato entre la Municipalidad de Contulmo y don Helio Plaza J.

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

- Alcalde: aprobada. Se aprueba comodato entre la Municipalidad de Contulmo y don Helio Plaza J. pasa al siguiente comodato para el Club Adulto Mayor María Emelina de Coihueco.
- A Jurídico: da cuenta de las especificaciones de la superficie del terreno, su ubicación y otras características, con un plazo de 5 años.
- C. Aguayo: señala que estando de acuerdo solicita modificar la información ya que aparece Chacras Buenas.
- C. Lebrecht: consulta si los espacios no se topan, tomando en cuenta que es el mismo lugar en donde está la escuela y la sede de la junta de vecinos del lugar (a. Jurídico: indica que no) luego comenta que lo que vienen será postular al proyecto de sede y concluye si no habrá problema en eso si el terreno no es municipal (A. Jurídico: indica que a pesar del comodato sigue siendo del Municipio y no debiera ser un problema porque además el comodato es para respaldar esa acción) tiene sus dudas y sugiere dejar esta votación para más adelante. También solicita que se hagan rondas médicas en el lugar (alcalde señala que se hacen luego de algunas mejoras que se hicieron en la infraestructura de la sede) opina además que el espacio de la sede es grande y podría ser utilizado por los adultos mayores para no llenar de construcciones el lugar.
- C. Aguayo: agrega que en ese terreno se encuentra la escuela que luego habrá que traspasar al SLEP, consulta si la superficie no afecta al tema de la postulación... porque indica que hay que subdividir y recuerda que es un trabajo que se pidió a educación que hiciera hace mucho tiempo y no se ha hecho para saber el estado actual sobre la propiedad de esos terrenos.
- Alcalde: aclara que efectivamente, por tema de traspaso a SLEP, no pueden traspasar todo el terreno y hay que hacer el cálculo para hacer esa entrega. (C. Retamal: también indica que es preferible dejar pendiente de votación hasta que esté más claro qué es lo que se puede hacer y se converse con ellos para que estén informados) resume que hay 2 elementos que pueden jugar en contra: la construcción de 2 sedes con un

mismo rol, situación que el Gobierno Regional no aceptaría y por otra parte todo el proceso de traspaso con el SLEP, adicionalmente se puede hacer una adecuación para que la sede también pueda ser un espacio que utilicen los adultos mayores.

C. Aguayo: hace mención a que en terrenos rurales no se pueden hacer subdivisiones por menos de 5 mil metros cuadrados y ahí existen 9 mil metros cuadrados, reiterando que lo que más le preocupa es la subdivisión porque tendría que intervenir el SAG y el Conservador de Bienes Raíces, insistiendo en que la superficie que existe no alcanza para hacer 2 lotes de acuerdo a la Ley.

Alcalde: solicita dejar este punto pendiente de votación, se retira de la tabla. Pasa al siguiente que corresponde a Autorizar Permisos en Bienes Nacionales de Uso Público Sr. Jorge Muñoz A.

A Jurídico: presenta solicitud de Permisos en Bienes Nacionales de Uso Público Sr. Jorge Muñoz A. de fecha 26.04.2026 dirigida al alcalde para instalar un Foodtrack en una superficie aproximada de 8 metros cuadrados en calle Nahuelbuta entre Los Avellanos y Los Tilos por un plazo de 2 años. Indica que es la primera solicitud de permiso de este solicitante.

C. Aguayo: consulta si esto es lo que debe tener primero porque indica que hay varios requisitos que debe cumplir en el Servicio de Salud, agregando que hoy estos carros se están transformando en restaurant y su sentido es ofrecer comida al paso y están vendiendo comida servida, tienen mesas y hay otros factores asociados como la resolución sanitaria, evacuación aguas servidas, ETC.

C. Contreras: señala que siempre ha estado de acuerdo con apoyar el emprendimiento, pero al mismo tiempo señala que es importante respetar las restricciones que tiene cada comercio, coincidiendo en lo planteado por concejal Aguayo y lo compara con los restaurants que están establecidos y cumplen una serie de normas y exigencias como lo establece la Ley y que actualmente los Foodtrack no están cumpliendo porque básicamente ellos están autorizados para vender una

colación. Solicita estar pendiente de eso y que inspectores municipales hagan una supervisión del tema para que se actúe en justicia.

- C. Lebrecht: señala que es bueno separar las cosas, destaca a aquellos que venden sus productos y cuentan con un espacio cómodo para comer en el lugar, destacando particularmente el carro de la Srta. Brenda Contreras, por la calidad de sus productos, y lo acogedor del lugar en que está habilitado su carro, la limpieza y sobre eso hace la diferencia con los demás carros que ofrecen otro tipo de servicio de comida en donde además se genera más basura. Sobre el lugar donde se quiere instalar este carro, consulta si es en el área verde (alcalde dice que no, será en la calle, pero verificará bien la información) concejal comenta que considera que es un peligro que se ubique en la calle y tampoco considera que se haga por el área verde porque se estropeará y la comuna hace muchos esfuerzos para mantener sus bandejes, por tanto sugiere en caso de habilitar acceso por área verde, solicita se disponga de una superficie que proteja esa área verde.
- C. García: señala que apoya a quien desee emprender y por tanto valora el trabajo que hacen tomando en cuenta la actual situación económica que vive el país, pero indica que hay que ser justos con quienes tienen un restaurant y pagan arriendo, patente y cumplen con todos los requisitos que establece la Ley, del mismo modo que se debe cuidar el esfuerzo que hace el municipio por proteger y mantener parte de su patrimonio entre los cuales están las áreas verdes. También comenta que hay que evaluar si estos permisos serán permanentes o sólo por temporada.
- C. Retamal: comenta que aún no tienen resuelta su votación, pero comparte la opinión del concejal García en relación a la temporalidad de algunas actividades económicas, indicando que en época de invierno la comuna baja considerablemente las oportunidades laborales por tanto solicita se revise la solicitud y de autorizarse sea sólo con comida al paso, para ser justos con quienes pagan patente de restaurant.
- C. Contreras: propone que a este vecino se le asigne un espacio para que se instale en calle Lanalhue quizás se pueden sumar algunas

artesanas y puede generar una pequeña feria para no volver a poner carros en la vía pública.

Alcalde: menciona que una de las primeras preocupaciones al instalarse con un carro es el tema eléctrico, aclara que sobre el agua estos vehículos cuentan con depósitos que les permiten abastecerse de forma autónoma. Indica que dejará pendiente de votación esta solicitud a la espera de mayores antecedentes, aclara que no está autorizando instalarse en áreas verdes por todo lo que ya se ha dicho al respecto.

C. Aguayo: aclara que los carros pagan patente comercial igual que los restaurantes, también comenta que sí hay carros instalados en las áreas verdes por tanto lo que sugiere es ordenar definitivamente la instalación de los foodtrack en un solo lugar donde cuenten con todo lo necesario para que puedan prestar un buen servicio, además indica que es importante usar el mismo criterio para todos, que se exijan las características que deben tener para ser catalogados como tales y que tengan una fiscalización adecuada para que se terminen los carros que venden comida preparada ()... indica que es responsabilidad del Concejo fijar los límites.

Alcalde: indica que el caso del Sr. Muñoz se deja pendiente para revisión y el de la Sra. Chicahual ya tiene, está renovando y está ubicada frente a la Sra. Ernestina.

C. Lebrecht: comenta que si bien los carros también pagan su patente, ellos ocupan un espacio público, en cambio el establecido, paga arriendo y otros gastos asociados. Comparte buscar un espacio común para que se instalen en un lugar determinado, para quienes hagan su solicitud desde ahora en adelante y, los que ya están instalados, se queden donde están, también propone evaluar la asignación de estos permisos de forma prioritaria a quienes no tengan otras fuentes de ingresos asociados.

Alcalde: llama a votación la solicitud de la Sra. Sofía Chicahual para uso de Bien Nacional de Uso Público:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. García: aprobada presidente.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arévalo: aprobada presidente.
Alcalde: aprobada. Se aprueba solicitud de la Sra. Sofía Chicahual para uso de Bien Nacional de Uso Público.

C. Aguayo: insiste en ordenar la asignación del espacio común para todos quienes un carro de comida rápida, nuevos y antiguos, como se hace en otras comunas como Villarrica, quizás a través de un proyecto que defina características definidas por un tema de imagen, entre otros.

A Jurídico: señala que en lo sucesivo añadirá los planos respectivos a las solicitudes.

Alcalde: pasa al punto 5 correspondiente a la presentación de las modificaciones presupuestarias n°64, 65, 66,67 y 68 área municipal, exponen la Dir. DAF (s) Srta. Paola Caamaño S. y Enc. Contabilidad, Sra. Fabiola Aguayo L.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°64 área municipal



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°64/2026. ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

10-08-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	3.535
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					3.535

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	379
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	67
22	08			SERVICIOS GENERALES	1.428
24	01	007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	1.661
TOTAL AUMENTO EN M\$					3.535

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA PROGRAMA "OFICINA RED LOCAL DE ABYOS Y CUIDADOS 2026". SE ADJUNTA MEMO N°103 DEL 31/07/2026 DE SRTA KARLA HENRIQUEZ LUENGO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)



Pedro Pablo Valenzuela Castro
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN (S)



Fabola Aguayo Lobos
FABOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Sandra Becker
SANDRA BECKER
DIRECTORA DE CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	N°103
ANT.:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT.:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	31 DE JULIO DE 2026

DE: SRTA. KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRA. ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para actividades de la OFICINA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS.

Sin otro particular se despide atentamente.

KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
DIDECO

KHL/aln
Distribución
-La indicada.-
-Archivo Dideco.-

**CORRESPONDENCIA
DERIVACIÓN DE DAF.**

Fecha: 07.08.26 Hora: 16:17

A: Contabilidad

OBS:

FIRMA

**CORRESPONDENCIA
SECRETARIA DAF**

HORA: 15:47

Fecha: 31 JUL 2026

Nombre: Ana María Vegas García

Firma:



PROGRAMA SOCIAL 2026 OFICINA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo de la comunidad en su conjunto, sea de carácter particular como general, a través de políticas, programas y planes de acción en las distintas áreas de injerencia social. También busca programar, proponer y desarrollar la acción social en la comuna, a través de políticas, programas, planes proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras que determine el Alcalde, privilegiando los grupos prioritarios y sectores objetivos definidos. Propone y ejecuta acciones que garanticen la promoción de la igualdad de oportunidades y ejecuta acciones para la promoción y fortalecimiento de la familia; el barrio; el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial; la comunidad, entre otros. Para lo cual, desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, Deportivas y Culturales.
- ✓ Mejoramiento y Promoción de la Salud Pública.
- ✓ Deporte, Recreación y Cultura
- ✓ Apoyo a la Educación.
- ✓ Promoción y Gestión Social
- ✓ Promoción y Gestión Intercultural

La Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) conocida también como el componente local del programa Chile Cuida, nace para dar respuesta a una problemática histórica e invisibilizada: la sobrecarga de trabajo no remunerado que asumen las familias, y principalmente las mujeres, al cuidar a personas con dependencia severa o moderada.

Dicha oficina cumple un rol fundamental en visibilizar y aliviar el trabajo de quienes ejercen labores de cuidado. Por lo que también busca reconocer la labor de cuidar a través de apoyos concretos e intervenciones directas para reducir la carga física, emocional y económica de las personas cuidadoras. Además de fomentar la participación social en el territorio vinculando a la Persona Cuidadora en distintas actividades que involucren la comunidad.

2. CONCEPTOS GENERALES APLICABLES

PERSONA CUIDADORA: Persona que asume, de manera no remunerada, la responsabilidad de asistir y proteger a otra persona que no puede valerse por sí misma, abarcando apoyo físico, la atención emocional y el acompañamiento diario.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La oficina de la Red Local de Apoyos y Cuidados está orientada a brindar atención integral a personas en situación de dependencia (moderada o severa) y a sus cuidadores/as principales.



PROGRAMA SOCIAL 2026

OFICINA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

su objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la diada (Persona en situación de Dependencia y Cuidador Principal), reduciendo el desgaste físico y emocional del cuidador/a principal y promover la autonomía de la persona cuidada.

Actualmente existe el modelo de los cuidados el cual enfrenta tres dinámicas críticas que justifican la intervención municipal articulada:

- **Envejecimiento acelerado de la población:** Nuestro país vive una transición demográfica acelerada hacia el envejecimiento y así mismo también en la Comuna de Contulmo. El aumento en las expectativas de vida conlleva un incremento en el número de personas mayores y de personas con enfermedades crónicas o neurodegenerativas que pierden su autonomía.
- **Feminización e invisibilización del cuidado:** Históricamente, el cuidado ha recaído casi de manera exclusiva en las mujeres (85%) del hogar (madres, hijas, esposas). Esto genera la denominada "pobreza de tiempo", aislamiento social, deserción laboral y consecuencias severas en la salud física y mental de quienes cuidan.
- **Impacto socioeconómico:** Cuidar a un familiar dependiente suele implicar renunciar al empleo formal o disminuir la jornada laboral, lo que empobrece a los hogares y reproduce círculos de vulnerabilidad social.

La Oficina de la Red Local de Apoyos y Cuidados en la Municipalidad de Contulmo es fundamental por razones estratégicas, sociales y territoriales específicas del territorio, dado que es una comuna con un alto porcentaje de población rural, envejecida y dispersa geográficamente.

La oficina municipal actúa como el puente oficial entre la comunidad local y la oferta del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

4. OBJETIVO(S)

A. **General:** Promover el bienestar integral, la autonomía y la inclusión social de las personas en situación de dependencia funcional y sus cuidadores/as principales, mediante la entrega de servicios especializados, apoyos integrales y la articulación de la red comunitaria e intersectorial.

B. Específicos:

- Diseñar e implementar planes de cuidado personalizados que contribuyan a la calidad de vida, bienestar y autonomía de las personas en situación de dependencia funcional y su entorno familiar dentro de la comuna.
- Desarrollar talleres y jornadas de autocuidado para disminuir la sobrecarga física y emocional, y así mismo aumentar la participación social de las personas cuidadoras.
- Generar espacios de participación comunitaria, ferias informativas y actividades de sensibilización que visibilicen el rol del cuidado y promuevan una cultura de corresponsabilidad en el territorio.

5. PLANIFICACIÓN



PROGRAMA SOCIAL 2026
OFICINA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

- i. Para reducir la vulnerabilidad biopsicosocial de las familias y apoyar tanto a las personas en situación de dependencia como a sus cuidadores (as), la Red Local de Apoyos y Cuidados gestiona la entrega de servicios, tales como;

- Insumos de aseo (Pañales, sabanillas y apósitos).
- Alimentación complementaria (según indicación profesional).
- Recursos Humanos (Asistentes de Cuidados y Kinesiología).

Durante el segundo semestre se contemplan dos entregas de insumos de aseo, las cuales beneficiarán a usuarios de los sectores urbanos y rurales.

- ii. Con el objetivo de reducir la sobrecarga física y emocional de las personas cuidadoras e incrementar su integración social, se realizarán dos jornadas recreativas. Estas actividades buscan fortalecer y aumentar la participación comunitaria de las personas cuidadoras, siendo una convocatoria a nivel comunal.

6. ACTIVIDADES II SEMESTRE

A) Sector Urbano "Generando y ampliando los vínculos sociales".

Fecha 10 de septiembre del 2026

Horario 11:00 – 14:00 hrs.

Lugar Casino Club de Huasos.

Actividades:

- Juegos típicos.
- Presentación de grupo folclórico en vivo.
- Incluye a los sectores urbanos y rurales de la comuna.

B) Sector Urbano – "Jornada recreativa de encuentro con la Comunidad".

Fecha 05 de noviembre de 2026

Horario 10:00 – 16:00 hrs.

Lugar Centro de Personas de la Tercera edad Contulmo.

Actividades:

- Jornada de autocuidado con acciones dinámicas y de recreación.
- Presentación artística en vivo.
- Incluye a los sectores urbanos y rurales de la comuna.



PROGRAMA SOCIAL 2026
OFICINA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS
7. PRESUPUESTO INICIAL REQUERIDO

OFICINA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS 2026			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado
Alimentos	PARA PERSONAS	22.01.001	\$379.000.-
Ornamentación	OTROS	22.04.999	\$67.000.-
Servicio de Alimentación	OTROS	22.08.999	\$1.428.000.-
Pañales, sábanillas, suplemento alimenticio	ASISTENCIA SOCIAL	24.01.007	\$1.661.000.-
TOTAL			\$3.535.000.-


KARLA HENRIQUEZ LUENGO
 Director
 Dirección de Desarrollo Comunitario



FORMATO N°8 "OFERTA TÉCNICA

PROPUESTA
PÚBLICA

ID: 4474-2-LE26

"CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:						
COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA						
RUT	77.881.201-0					
NÚMERO						
TELÉFONICO	975721289					
ELECTRÓNICO	pierimar24@gmail.com					
DIRECCIÓN	BARROS ARANA 492 OF 78 TORRE LIGURE CONCEPCION					
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	Café tradicional instantáneo	Nescafé	400 gr	Nescafé	\$ 17.612	\$ 17.612
1	Té cayán premium 100 bolsitas	Supremo	200 gr	Supremo	\$ 6.400	\$ 6.400
5	Azúcar granulada	lansa	1000 gr	lansa	\$ 2.020	\$ 10.100
80	Empanadas de horno carne		200 gr	Artesanal	\$ 3.200	\$ 256.000
10	Jugo néctar (Diversos sabores)	Watts	1500 cc	Watt	\$ 2.261	\$ 22.610
2	Huesillo	Marco Polo	300 gr	Tostaduría Saldaña	\$ 5.300	\$ 10.600



3	Cebolla	Fresca	1000 gr	Fresca	\$ 2.100	\$ 6.300
2	Cilantro	Fresca	Paquete	Fresca	\$ 2.618	\$ 5.236
5	Tomates	Fresca	1000 gr	Fresca	\$ 2.379	\$ 11.894
100	Vaso polipapel (para café) 240 cc		Unidad	GENÉRICO	\$ 80	\$ 8.000
10	Bandeja de cartón redonda 25 cm apróx		Unidad	GENÉRICO	\$ 220	\$ 2.200
5	Bandeja de cartón redonda 33 cm apróx		Unidad	GENÉRICO	\$ 600	\$ 3.000
1	Servilleta similar elite 220 unid		Unidad	ELITE	\$ 2.800	\$ 2.800
100	Cucharas plásticas desechables 11 cm apróx		Unidad	GENÉRICO	\$ 35	\$ 3.500
150	Vasos desechables capacidad 300 ml		Unidad	GENÉRICO	\$ 80	\$ 12.000
TOTAL			\$ -			\$ 378.252



Demás antecedentes se encuentran en correo Sres. Concejales.

C. Lebrecht: solicita mayor información sobre el programa de cuidadoras y si quienes cuidan son familiares de la persona que cuidan (Dir. DIDECO: indica que eso es efectivo, son familiares) por otro lado, consulta qué pasa con aquellos adultos mayores que quedan solos.

Dir. DIDECO: señala que son casos complicados para los que no tienen solución y efectivamente hay varios en la comuna, todos con problemáticas distintas y lo que se ha hecho es gestionar su estadía en algún centro en Cañete, por ejemplo, pero indica que es muy difícil de dar solución, comenta que el caso del vecino mencionado, pudo resolverse con el apoyo del alcalde, adicionalmente comenta que actualmente se dispone de algunos cupos para el CBT, pero siempre sujetos a una evaluación muy rigurosa.

Alcalde: complementa indicando que este programa cubre más allá de sólo familiares directos como hijos o padres, sino que ve casos para lo cual solicita a Javiera Fernández pueda explicar en detalle.

Enc. Programa Red local de Apoyo y Cuidados: saluda y explica que el objetivo de este programa es entregar apoyo y acompañamiento a personas en situación de dependencia y a su cuidador (a) principal, este programa no sólo trabaja con aquellas personas que tienen vínculos familiares en 1 que participan 2 asistentes de cuidados que acuden a los domicilios en 2 jornadas (AM. y PM.) para que los cuidadores puedan realizar sus trámites personales fuera del domicilio. Además, se prestan servicios de kinesiología con atención cada 15 días en domicilios a intervenir. Comenta que actualmente la cobertura en la comuna alcanza a 51 DIADAS y 40 de ellas reciben apoyo kinésico y 8 que reciben servicio de atención domiciliaria.

C. Lebrecht: felicita a la profesional por su desarrollo y agradece su compromiso por querer trabajar con adultos mayores y sugiere se pueda trabajar durante este año con los casos de las personas que necesitan cuidados y son solas, que se presenten aquellos que estén plenamente justificados y se puedan destinar recursos municipales para contratar a una persona que los asista para poder apoyarlos. (alcalde: aclara

que las personas del Programa Proempleo ya no están autorizadas para el cuidado de personas a menos que sean un familiar directo debido a algunas situaciones complejas que se presentaron en algún momento.

- C. García: señala que un familiar adulto mayor con problemas de salud siempre cambia toda la rutina familiar y por tanto también afecta la salud de la persona que debe cuidarla y este programa es de gran apoyo porque las personas sienten que no están solas y les permitan hacer sus trámites personales sin dejar solos a quienes cuidan destacando la preocupación del municipio por apoyar estos casos en la comuna.
- C. Retamal: indica que este programa es uno de los más importantes para él porque beneficia a muchas personas y si bien se ha mejorado mucho, pero hay que seguir buscando soluciones para los vecinos por lo que está de acuerdo con la modificación.
- C. Aguayo: hace mención a que nuevamente la modificación no cumple con los plazos exigidos por la Ley a diferencia de la sesión pasada. Hace mención a la fecha en la que se envió la solicitud a la DAF (31.07.2026) indicando es una falta de respeto para la gente del DIDECO porque recién lo enviaron a Contabilidad el 07.08, pero tras la conversación sostenida con la Directora DIDECO y la experiencia personal que vive a diario con su familia empatiza completamente con el tema. Hace llamado a Administrador Municipal para que se aplique el cumplimiento de los plazos de entrega de las modificaciones indicando que aún así hará una excepción en este caso para apoyar esta solicitud.
- Alcalde: señala que efectivamente no se ingresó en la fecha establecido por ley, pero hay revisiones que hacer, ver presupuesto con la Dir. DAF entre otros muchos temas internos.
- C. Contreras: parte indicando que efectivamente hay que cumplir con los plazos de entrega y hace mención a lo que ya fue planteado respecto de que también ha tenido problemas para recibir información específicamente indica que no le llegó la modificación de Salud, lo que no le resta importancia al

significado de esta modificación que busca ser un apoyo concreto para aquellos adultos mayores que no pueden valerse por sí solos y merecen tener buena calidad de vida y ha sido una preocupación constante esta administración y por lo que indica apoyará esta modificación.

C. Arévalo: solicita se le explique cómo será distribuido lo referente a la cotización de farmacia en general.

Enc. P. Red Local de Apoyo y Cuidados: señala que la suplementación alimenticia se aplica de acuerdo a la indicación nutricional que tengan hecha por el Hospital o por el programa. Con respecto a los útiles de aseo, comenta que se entregan 2 pañales y sabanillas mes por medio, los apósitos son de entrega por demanda, con un total de 6 entregas al año.

Alcalde: habiendo resumido la importancia que tiene este programa para el apoyo a un número importante de vecinos de la comuna, llama a votación modificación presupuestaria N°64 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada alcalde. Basado en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Municipal art. 61, literal c) N°3: velar permanentemente por las condiciones de trabajo que permitan la actuación eficiente de los funcionarios.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente, en virtud de la conversación sostenida con Directora DIDECO.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°64 área municipal. solicita pasar a la siguiente modificación.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°65 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°65/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

10-08-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	3.006
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					3.006

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	316
22	08			SERVICIOS GENERALES	2.321
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	369
TOTAL AUMENTO EN M\$					3.006

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA SUPLEMENTAR PROGRAMA "OFICINA PARA LA INCLUSIÓN". SE ADJUNTA MEMO N°104 DEL 31/07/2026 DE SRTA KARLA HENRIQUEZ LUENGO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)



Pedro Pablo Valenzuela Castro
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN (S)



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Sofía Aedo Becker
SOFÍA AEDO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	N°104
ANT.:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT.:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	31 DE JULIO DE 2026

DE: SRTA. KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRA. ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para actividades de la OFICINA PARA LA INCLUSIÓN.

Sin otro particular se despide atentamente.

KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
DIDECO

KHL/elín
Distribución
-La Indicada.-
-Archivo Dideco.-

CORRESPONDENCIA
DERIVACIÓN DE DAF.

Fecha: 07.08.26 Hora: 16:17

A: Contabilidad

OBS.:

FIRMA

CORRESPONDENCIA
SECRETARIA DAF

HORA: 15:47

Fecha: 31 JUL 2026

Nombre: Trino L

Firma:



“OFICINA PARA LA INCLUSIÓN”

1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como funciones específicas la promoción del desarrollo de la comunidad en su conjunto, sea de carácter particular como general, a través de políticas, programas y planes de acción en las distintas áreas de injerencia social. Dentro de estas funciones busca programar, proponer y desarrollar la acción social en la comuna, a través de políticas, programas, planes proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras que determine el Alcalde. Proponer y ejecutar acciones que garanticen la promoción de la igualdad de oportunidades y ejecuta acciones para la promoción y fortalecimiento de la familia, el barrio y la comunidad, entre otros, para lo cual desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, Deportivas y Culturales.
- ✓ Mejoramiento y Promoción de la Salud Pública.
- ✓ Deporte y Recreación y Cultura
- ✓ Apoyo a la Educación.
- ✓ Promoción y Gestión Social

Por otra parte, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece dentro de sus funciones municipales el desarrollo comunitario y la promoción de la integración social de los habitantes de la comuna. A sí mismo, la organización interna del Municipio, indica que la oficina para la inclusión, tendrá entre otras funciones, coordinar las distintas acciones en materia de discapacidad promoviendo los derechos y la plena participación de las personas en situación de discapacidad y de acuerdo a la normativa vigente.

Además, la Ley N° 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social, de igual forma la Ley N° 21.545 (Ley Teu), promueve la inclusión, atención integral y protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La oficina para la inclusión tiene como propósito promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida comunitaria. Para ello, desarrolla acciones coordinadas con instituciones públicas, privadas y



organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo el acceso a los derechos, la participación ciudadana y el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y comunitarias.

El presente Programa Social establece un conjunto de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias mediante reuniones de coordinación y participación, trabajo colaborativo, actividades de promoción de derechos y otros, fortaleciendo la integración social y el sentido de pertenencia dentro de la comuna.

Históricamente, la discapacidad ha sido abordada desde un enfoque asistencialista o médico. Sin embargo, el paradigma actual exige un enfoque de derechos e inclusión social, donde las barreras del entorno socio-cultural son las que limitan la participación activa de las personas.

Las reuniones y mesas de trabajo garantizan la participación ciudadana efectiva, permitiendo que los usuarios y sus familias sean agentes de cambio en la toma de decisiones locales.

Promover actividades recreativas y actividad física adaptada como herramienta de rehabilitación integral, autoestima, socialización e integración de la comunidad en general.

Teletón, esta actividad fortalece la alianza público-privada e institucional, visibiliza la rehabilitación y moviliza a la ciudadanía hacia una cultura comunitaria solidaria y consciente de la inclusión.

3. OBJETIVO(S)

A. **General:** Promover el desarrollo integral la autonomía y la participación ciudadana activa de las personas con discapacidad y sus familias en la comuna de Contulmo, mediante el fortalecimiento de redes comunitarias y la visibilización de sus derechos.

B. Específicos:

- Fomentar la organización y participación comunitaria a través de la realización periódica de reuniones, talleres e itinerancias informativas con las personas con discapacidad, sus familias y agrupaciones locales.
- Sensibilizar a la comunidad sobre los derechos, necesidades e inclusión de las personas con discapacidad, disminuyendo estigmas y barreras actitudinales.



4. ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE
REDISPA CONTULMO	26/08/2026	Reunión de la Red de Discapacidad Provincia de Arauco, reúne a delegaciones de las comunas de Contulmo, Cañete, Tirúa, Los Alamos, Lebu, Curanilahue y Arauco, participan representantes de agrupaciones y las encargadas de discapacidad de cada una de las comunas mencionadas. Se destaca la labor local de cada organización, trabajo y coordinación con las diferentes redes existentes, además se busca establecer un trabajo provincial conjunto que facilite la entrega de información general a los participantes. Además, se busca destacar las buenas prácticas de cada comuna a la que se asiste, viendo la posibilidad de replicar estas en otras comunas.
TELETÓN	28/09/2026	Inicio campaña TELETÓN Contulmo 2026 - Entrega de alcancías y reconocimiento a participantes 2025.
	15/10/2026	Campaña Puerta a Puerta Grupo discapacitados Contulmo - Escuela San Luis.
	26/10/2026	Actividad masiva Teletón Sector Cerro - Coordinación DAS - Oficina discapacidad - OLN - Microcentro.
	27/10/2026	Actividad masiva Teletón Sector Valle Elicura - Coordinación DAS - Oficina discapacidad - Agrupación Amigos Valle Elicura.
	30/10/2026	Carretón por la Teletón.
	06/11/2026	Actividad Masiva Teletón Barrio San Isidro - Feria de las pulgas y venta de alimentos, y actividades familiares.
	06/11/2026	Actividad Masiva Teletón Contulmo Centro - Feria de las pulgas y venta de alimentos, caminata por la Teletón, Show artístico.



	07/11/2026	Actividad Masiva Teletón Contulmo Centro - Feria de las pulgas y venta de alimentos, Show artístico y entrega de monto comunal.
DÍA DE LA DISCAPACIDAD	03/12/2026	Conmemoración del Día Internacional de las personas con discapacidad, se realizará una feria inclusiva, donde participarán micro emprendedores con discapacidad, se extenderá la invitación a las 6 comunas de la provincia de Arauco, quienes podrán exponer sus productos y representar a sus comunas. Además, se realizarán actividades como "Corrida familiar por la discapacidad" - "Ponte en mi lugar" - "Desfiles de agrupaciones y delegaciones"

5. PRESUPUESTO INICIAL REQUERIDO

OFICINA PARA LA INCLUSIÓN			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado
Servilletas, decoración y otros	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	22.04	\$316.000.-
Amplificación, Pantalla y cóctel	SERVICIOS GENERALES	22.08	\$2.321.000.-
Incentivos y otros	PREMIOS Y OTROS	24.01.008	\$369.000.-
TOTAL			\$3.006.000.-


KARLA HENRIQUEZ LUENGO
 Director
 Dirección de Desarrollo Comunitario

Nota: demás antecedentes se encuentra en correo Sres. Concejales.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°65 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente. Basado en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Municipal art. 61, literal c) N°3: velar permanentemente por las condiciones de trabajo que permitan la actuación eficiente de los funcionarios.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°65 área municipal. solicita presentar la siguiente.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°66 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°66/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

10-08-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	6.909
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					6.909

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.236
22	08			SERVICIOS GENERALES	2.415
22	09			ARRIENDOS	800
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	458
TOTAL AUMENTO EN M\$					6.909

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA SUPLEMENTAR PROGRAMA "CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR". SE ADJUNTA MEMO N°105 DEL 31/07/2026 DE SRTA KARLA HENRIQUEZ LUENGO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)



Pedro Pablo Valenzuela Castro
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN (S)



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Sofía Aedo Becker
SOFÍA AEDO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	N°105
ANT.:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT.:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	31 DE JULIO DE 2026

DE: SRTA. KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRA. ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para actividades del CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR.

Sin otro particular se despide atentamente.

CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA DAF
HORA: 15 : 42
Fecha: 31 JUL 2026
Nombre: Irma L.
Firma: [Firma]
KHL/aln
Distribución
-La indicada.-
-Archivo Dideco.-

[Firma]
KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
DIDECO

CORRESPONDENCIA
DERIVACIÓN DE DAF.
Fecha: 09/08/26 Hora: 16:17
A: Contabilidad
OBS.: [Firma]
FIRMA



CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR

1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como funciones específicas la promoción del desarrollo de la comunidad en su conjunto, sea de carácter particular como general, a través de políticas, programas y planes de acción en las distintas áreas de injerencia social. Dentro de estas funciones busca programar, proponer y desarrollar la acción social en la comuna, a través de políticas, programas, planes proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras que determine el Alcalde. Proponer y ejecutar acciones que garanticen la promoción de la igualdad de oportunidades y ejecuta acciones para la promoción y fortalecimiento de la familia, el barrio y la comunidad, entre otros, para lo cual desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, Deportivas y Culturales.
- ✓ Mejoramiento y Promoción de la Salud Pública.
- ✓ Deporte y Recreación y Cultura
- ✓ Apoyo a la Educación.
- ✓ Promoción y Gestión Social

Por otra parte, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: en el artículo 18, letra c), establece que una de las funciones específicas de la Dirección de Desarrollo Comunitario es "Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo." A sí mismo, la organización interna del Municipio, se señala en el artículo 22, que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones, promover iniciativas para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que viven en la comuna, a través de la planificación de programas y desarrollo de actividades específicas, de acuerdo a sus necesidades e intereses.

El Programa Centros de Día para el adulto mayor (CEDIAM) en Chile se creó el año 2013 como parte de la Política Integral del Envejecimiento Positivo, impulsada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). Estos centros ofrecen un espacio comunitario con actividades y talleres para personas mayores con dependencia leve o moderada, con el objetivo de fortalecer su autonomía e independencia mientras permanecen en su entorno familiar y social.

2. CONCEPTOS GENERALES APLICABLES

CREACIÓN DE SENAMA: El Servicio Nacional del Adulto Mayor fue creado a través de la Ley N° 19.828 de fecha 16 de septiembre de 2002.



MARCO DE LA POLÍTICA: Los Centros Día surgieron como una estrategia nacional en el marco de la Política Integral de Envejecimiento Activo y Positivo.

OBJETIVO: La meta es mantener a las personas mayores en su hogar y comunidad, promoviendo su autonomía y calidad de vida a través de la interacción social y el desarrollo de habilidades.

POBLACIÓN OBJETIVA: Está dirigida a personas de 60 años o más que presentan una dependencia leve o moderada.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La población de adultos mayores en Chile experimenta un crecimiento acelerado. Las cifras presentadas del Censo de 2024, ratifican el avance en el envejecimiento de la población. Al comparar los censos anteriores se observa un aumento del porcentaje de personas de 65 años o más, que alcanzó el 14% en el censo 2024, mientras que 32 años antes, en 1992, era 6,6% (8,1% en 2002 y 11,4% en 2017). De acuerdo a lo anterior, se puede decir que, por cada 100 menores de 14 años, ya existen 19 adultos mayores.

De acuerdo a los datos del Censo de 2024, un 18,2% del total de la población de nuestra comuna, corresponde a adultos mayores de 65 años.

El Centro Día para el adulto mayor comienza a funcionar en nuestra comuna a contar del año 2024, ubicado en calle Lanahue 355, atendiendo a un total de 60 personas provenientes de zonas rurales y urbanas de nuestra comuna.

En la actualidad el CEDIAM imparte diversos talleres de acuerdo a las distintas necesidades de los usuarios, talleres que son impartidos por profesionales del Centro Día; además se les entrega colación a los usuarios de la jornada de la mañana y colación fría a los usuarios de la jornada de la tarde.

Este programa, considera, además de los talleres, la participación de los usuarios en el Provincial de cueca del adulto mayor, que se realizará en nuestra comuna el 28 de agosto de 2026 y traslados a Encuentro deportivo en la ciudad de Los Sauces en Septiembre y Olimpiadas centro Diurnos regionales a la ciudad de Talcahuano en Noviembre 2026.

4. OBJETIVO(S)

- A. **General:** Mejorar la calidad de vida proporcionando un espacio y actividades que enriquezcan la vida de las personas mayores, promoviendo su bienestar integral.
Promover el envejecimiento activo y saludable fomentando la participación en la comunidad y en actividades que mantengan sus capacidades físicas y mentales.
Fomentar la autonomía y la independencia apoyando a las personas mayores en la realización de sus actividades diarias y en el mantenimiento de su funcionalidad.



B. Específicos:

- **Desarrollar un plan de intervención individualizado:** Elaborar y dirigir un plan de atención adaptado a las necesidades de cada usuario, considerando su nivel de funcionalidad e integración.
- **Estimular las capacidades cognitivas y físicas:** Realizar talleres, terapias y actividades que promuevan la agilidad mental, la creatividad y el bienestar emocional.
- **Fomentar la socialización y las relaciones afectivas:** Crear un ambiente que favorezca la interacción entre los usuarios, fortaleciendo los lazos sociales y combatiendo la soledad.
- **Ofrecer apoyo en las actividades de la vida diaria:** Brindar asistencia en las necesidades básicas, como la alimentación y el transporte, para facilitar el día a día de los usuarios.
- **Potenciar la participación en integración comunitaria:** Impulsar la participación de las personas mayores en la vida social y comunitaria, para que se sientan integradas y activas en su entorno.
- **Ofrecer atención profesional y especializada:** Garantizar que la atención sea proporcionada por profesionales con formación adecuada para el cuidado de personas mayores.

5. PROGRAMACIÓN

Atención de Usuarios de Lunes a Jueves.

JORNADA DE LA MAÑANA

10:00 Hrs. Recepción de usuarios y control de signos vitales.

10:30 Hrs. Desayuno

11:00 Hrs. Dinámica de Inicio

11:30 Hrs. Taller a cargo del equipo profesional.

JORNADA DE LA TARDE

14:30 Hrs. Recepción de usuarios y control de signos vitales

15:00 Hrs. Dinámica de Inicio

15:30 Hrs. Taller a cargo del equipo Profesional

16:30 Hrs. Entrega de colaciones frías.

Viernes:

Planificación interna del equipo profesional.

MESES A CUBRIR: agosto a diciembre de 2026.



6. PRESUPUESTO INICIAL REQUERIDO

CENTRO DIURNO DE ADULTOS MAYORES			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado
Insumos alimenticios	PARA PERSONAS	22.01.001	\$3.236.000.-
Conjunto Folclórico y amplificación	OTROS	22.08.999	\$2.415.000.-
Traslados	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22.09.003	\$800.000.-
Recuerdos Inauguración	PREMIOS Y OTROS	24.01.008	\$458.000.-
TOTAL			\$6.909.000.-

KARLA HENRIQUEZ LUENGO
Director
Dirección de Desarrollo Comunitario



FORMATO N°8 "OFERTA TÉCNICA"

PROPUESTA PÚBLICA

ID: 4474-2-LE26

"CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

COMERCIALIZADORA PIERMAR SPA

RUT 77.881.201-0

NÚMERO TELEFÓNICO 975721289

CORREO ELECTRÓNICO piermar24@gmail.com

DIRECCIÓN BARROS ARANA 492 OF 78 TORRE UGURE CONCEPCIÓN



LÍNEA 2	DESCRIPCIÓN	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO		
	Café descafeinado instantáneo	Nescafé	170 gr	Nescafé	\$0.969	10	\$ 99.990
	Café tradicional instantáneo	Nescafé	170 gr	Nescafé	\$0.905	1	\$ 9.996
	Arroz grado 1	Miraflores	1000 gr	Miraflores/lucafel	\$2.900	7	\$ 20.300
	Huevos	Frescos	50 gr	Blanco	\$3.81	300	\$ 114.240
	Aceite maravilla	Natura	900 cc	Bonanza	\$3.331	2	\$ 6.662
	Aceite vegetal	Natura	900 cc	Merkat	\$2.261	10	\$ 22.610
	Leche descremada en polvo	Cokón	800 gr	Cokón	\$6.044	10	\$ 60.440
	Sal fina	lobos	1000 gr	lobos	\$920	1	\$ 820
	Té ceylán premium 100 bolsitas	Supremo	200 gr	Supremo	\$6.400	11	\$ 70.400
	Yoghurt Batido individual light	Cokón	120 gr	Cokón	\$440	240	\$ 105.672
	Harina cruda	Mont Blanc	1000 gr	Mont Blanc	\$1.785	30	\$ 53.550
	Azúcar granulada	lansa	1000 gr	lansa	\$2.020	11	\$ 22.220

ANARROTES Y OTROS

Endulzante Stevia líquido	Daily	270 ml	Daily	\$2.975	5	\$ 14.875
Congelado Choclo	Minuto Verde	1000 gr	Minuto Verde	\$4.750	8	\$ 38.070
Congelado Primavera	Minuto Verde	1000 gr	Minuto Verde	\$4.908	6	\$ 29.988
Saborizante Leche	Milo	1000 gr	Milo	\$11.186	5	\$ 55.930
Queso laminado ranco	Cokón	1000 gr	Soprole	\$12.257	10	\$ 122.570
Galletón avena chips de chocolate	Nutra Bien	40 gr	QUAKER/NUTRABIEN	\$770	120	\$ 92.400
Galletón avena almendras	Nutra Bien	40 gr	QUAKER/NUTRABIEN	\$770	120	\$ 92.400
Leche caja natural semidescremada	Cokón	1000 cc	Soprole	\$1.007	2	\$ 3.211
Salame	PF	1000 gr	PF	\$22.846	5	\$ 114.240
Condimento Organo	Gourmet	50 gr	Gourmet	\$1.785	1	\$ 1.785
Condimento aliño completo	Gourmet	100 gr	Gourmet	\$2.261	2	\$ 4.522
Salsa blanca con champiñones	Carozzi	200 gr	Carozzi	\$1.780	5	\$ 8.900
Jugo individual	Watts	200 cc	Zulo	\$417	240	\$ 99.960
Jugo néctar (Diversos sabores)	Watts	1500 cc	Watt	\$2.301	75	\$ 169.575
Caluga deshidratada (Variedad de Sabores)	Maggi	89 grs	Maggi	\$1.600	1	\$ 1.600
Pan de Pascua	versluys	900 gr	versluys	\$0.545	60	\$ 392.700
Pan marzqueta		1000 gr	Cena o similar	\$4.500	8	\$ 36.000
Empanados de horno carne		200 gr	Artesanal	\$3.200	70	\$ 224.000
Longaniza	Nacional	1000 gr	PF O SIMILAR	\$7.700	8	\$ 61.600
Truto pollo entero fresco	Nacional	1000 gr	SUPER POLLO/ARZUTIA	\$7.200	100	\$ 720.000
Ajos	Fresca	unidad	Fresca	\$450	2	\$ 900
Pepino ensalada	Fresca	Unidad	Fresca	\$999	10	\$ 9.990
Pluvinete marrón rojo	Fresca	Unidad	Fresca	\$1.904	3	\$ 5.712
Tomates	Fresca	1000 gr	Fresca	\$2.379	5	\$ 11.894

\$ 2.929.724



Nota: demás antecedentes se encuentran a correo Sres. Concejales.

C. Lebrecht: solicita mayor información del programa y consulta si es financiado con fondos del Gobierno o los recursos son municipales del mismo modo que solicita saber si el arriendo que se menciona se refiere a la casa en que funciona el Centro.

Coordinadora Centro Diurno Sra. Eva Morales: indica que el financiamiento es compartido; en un 96,6% corresponde al SENAMA destinada al pago de los 5 profesionales del Centro, lo que equivale aproximadamente a 165 millones de pesos (exclusivamente para atención de usuarios) y la diferencia la cubre el Municipio es para insumos de los talleres y materiales de oficina, (en total son 7 profesionales; 5 que cubre SENAMA y 2 los financia el Municipio).

C. Arévalo: consulta por la cotización que aparece a nombre de "Entre Morenas y Guitarras" de Vilcún.

Coordinadora Centro Diurno Sra. Eva Morales: explica que este año la comuna será la sede del campeonato Provincial de Cueca del Adulto Mayor el día 29 de Agosto y, aprovechando que este grupo, tocará el 27 del mismo mes en el campeonato escolar de Cueca, se solicitó esa cotización y llegó todo junto. Ante consulta del concejal Lebrecht sobre el monto total del proyecto aclara que es por el total del proyecto que se divide en 3 cuotas y este año es el último, no es anual ()...

C. García: señala que el Programa es muy bueno porque la gente se siente muy bien asistiendo, a las actividades, pero consulta cómo ha estado funcionando el transporte porque indica que al parecer no ha sido constante.

Dir. DIDECO: comenta que efectivamente el furgón municipal ha tenido muchos problemas y ha sido sometido a varias reparaciones, pero está conversado con la coordinadora el generar una planificación de fechas para hacer el traslado en las camionetas del DIDECO. Comenta que se le notificó que recibirían un furgón de la DAS para cubrir esa necesidad que beneficia a los adultos mayores principalmente de los sectores rurales, espera que se concrete la oferta.

Alcalde: comparte con la directora que el tema de traslado ha sido una de las dificultades que ha tenido este programa, pero indica que se están haciendo todos los esfuerzos para solucionarlo.

C. García: consulta si este programa se puede renovar.

Coordinadora Centro Diurno Sra. Eva Morales: señala que comenzarán a trabajar en junio de 2027, explica que hay prórroga hasta agosto y desde ahí en adelante debería empezar el nuevo convenio, indicando que esto funciona igual que el CVT, 3 años de funcionamiento y luego se renueva el convenio. (C. García: enfatiza que este tipo de programas no se pueden perder porque el Municipio no cumple con sus compromisos)

C. Retamal: señala que es un programa muy importante y necesario para la comuna tomando en cuenta el alto porcentaje de adultos mayores que tiene la comuna, por tanto, está completamente de acuerdo con la modificación, consulta si esto cubre hasta agosto y se le responde que sí, si se desarrollaran unas olimpiadas (coordinadora indica que sí y detalla las actividades) y solicita que en el tema del traslado también se considere a los vecinos de San Ernesto que no han podido venir por no contar con este servicio.

C. Contreras: agradece el trabajo que se hace en el Centro Diurno con los adultos mayores y pone el ejemplo de uno de los vecinos del sector rural que participa en este programa y lo beneficioso que es para él asistir a las actividades que se desarrollan en el centro, por lo que espera que todo siga saliendo bien.

C. Lebrecht: hace mención a tener cuidado con el uso de las camionetas para traslado de personas, ya que una de ellas (Mitsubishi blanca) ha sido rectificadas 2 veces los discos de freno y solicita tener precaución con eso y advierte al Administrador para que tome medidas para que estén siempre operativos.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°66 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada alcalde.

C. Retamal: aprobada presidente.
C. Aguayo: aprobada presidente. Con el mismo fundamento de las anteriores.
C. García: aprobada presidente.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arévalo: aprobada presidente.
Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°66 área municipal. alcalde solicita acuerdo para extender de horario de la sesión de acuerdo a reglamento:

C. Lebrecht: aprobada alcalde.
C. Retamal: aprobada presidente.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. García: aprobada presidente.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arévalo: aprobada presidente.
Alcalde: aprobada. Se aprueba extender horario de la sesión del Concejo. Solicita seguir con la presentación de las modificaciones presupuestarias.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°67 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°67/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

10-08-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	650
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					650

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	650
TOTAL AUMENTO EN M\$					650

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA PAGO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN (IFC). SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 07/08/2026 DE SR. PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO, DIRECTOR (S) SECPLAN.



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)



Pedro Pablo Valenzuela Castro
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN (S)



Fabola Aguayo Lobos
FABOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Sofía Becher
SOFÍA BECHER
DIRECTORA DE CONTROL



Solicitud de pago para la Elaboración de Informe de Factibilidad de Construcción (IFC)

Desde Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.cl>

Fecha Vie 07-08-2026 11:11

Para Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

📎 1 archivo adjunto (1 MB)

INFORME DE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCION (IFC).pdf;

Estimada

Sra. Ana María Vegas García

Directora de Administración y Finanzas

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted gestionar el pago correspondiente a la elaboración del Informe de Factibilidad de Construcción (IFC), por un monto de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos), documento requerido para el proyecto de construcción de la sede social del sector Coihueco, comuna de Contulmo.

Agradeciendo desde ya su gestión, saluda atentamente.



PEDRO PABLO VALENZUELA
CASTRO
Director SECPLAN (S)
Fono: +56442889513
Anexo: 107



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 8609/2024

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°3816 DE 1996 Y FIJA TIEMPOS ESTANDARIZADOS PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA EMISIÓN DE INFORME DE FACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCIONES AJENAS A LA AGRICULTURA EN EL ÁREA RURAL (IFC) A SOLICITUD DE TERCEROS.

Santiago, 05/12/2024

VISTOS:

El artículo 7° de la Ley N°18.196 que establece la atribución del SAG de cobrar tarifas; la Ley N° 18.755, que fija normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1976 que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus actualizaciones; el Decreto Supremo N°142 de 1990 del Ministerio de Agricultura, que fija tarifas por las labores de inspección que realiza el Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto N°17 del 2023 del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del SAG; el Decreto Exento N°49 de 2024 del Ministerio de Agricultura, que establece orden de subrogación del Director Nacional del SAG; el artículo 2, literal H, Resolución Exenta N°3.816 de 1996, sobre Inspección para cambio de uso de suelos; la Circ. N° 296 del 2019, que remite nueva pauta para aplicar a las solicitudes de Informe de Factibilidad para la Construcción, según el Inciso 4° del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y construcciones; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero tiene como misión proteger y mejorar la condición fito y zoonosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando y propendiendo el desarrollo de los recursos productivos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector.
2. Que, el artículo 7 de la Ley N° 18.196 que Establece Normas Complementarias de Administración Financiera, Personal y de Incidencia Presupuestaria, dispone: "Artículo 7°.- Sin perjuicio de las tarifas cuyo cobro autoriza el capítulo IX de la ley N° 16.640 y el decreto N° 44, de 1968, del Ministerio de Agricultura, el Servicio Agrícola y Ganadero podrá cobrar por las inspecciones, análisis, certificaciones y demás actividades de fiscalización que practique a solicitud de terceros en cumplimiento de las funciones o atribuciones que la ley le encomienda o confiere, las tarifas y derechos que se fijen por decreto supremo del Ministerio de Agricultura, el que deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda."
3. Que, el Decreto N°142, de 1990, del Ministerio de Agricultura, que Fija Tarifas por las Labores de Inspección que Realiza el Servicio Agrícola y Ganadero, en su artículo 1 letra C) inciso primero y segundo, establecen: "Artículo 1.- Fijense las siguientes tarifas por las inspecciones que a solicitud de terceros practique el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de las funciones y atribuciones que la ley le encomienda: C) Las demás inspecciones de especies o productos, procesos, acreditaciones, supervisiones y otros servicios o prestaciones homogéneas que le soliciten terceros, tendrán una tarifa equivalente en moneda nacional a 0,5 UTM por cada hora por funcionario. La fracción de hora se cobrará en su valor proporcional correspondiente. Para el cómputo del tiempo a cobrar, y con el objeto de fijar anticipadamente su monto, el Servicio podrá determinar los tiempos estándares de inspección, supervisión, acreditación y otros servicios o prestaciones homogéneas."
4. Que, a su vez, es atribución del Servicio aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias para la defensa del suelo y su uso agrícola, como así también dictar las resoluciones necesarias para la consecución de esos objetivos.

5. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, tiene entre sus atribuciones la certificación del cumplimiento de la normativa vigente en lo que se refiere a la elaboración de informe favorable para nuevas construcciones ajenas a la actividad agrícola en el área rural de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 18.755 que Crea el Servicio Agrícola y Ganadero, en relación al artículo 55 inciso final del DFL N° 458 que Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. Que, la Circular N° 296 del Servicio Agrícola y Ganadero fija nueva Pauta para Aplicar a las Solicitudes de Informe de Factibilidad para Construcciones Ajenas a la Agricultura en Área Rural (IFC), referentes al inciso 4° del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7. Que, la elaboración de informe favorable para nuevas construcciones ajenas a la actividad agrícola en el área rural es una actividad que se realiza a solicitud de los interesados.
8. Que, los tiempos estandarizados para realizar la inspección para Autorización de Cambios de Uso de Suelo, están fijados mediante la Resolución Exenta N° 3816 de 1996, en el Resuelvo I, N° 2 Letra H), de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE USO	ESTÁNDAR	VALOR A COBRAR
FINES INDUSTRIALES Y MINEROS	3.5 hrs. en total	1.75 UTM
OTROS FINES (Viviendas, turísticos, etc.)	2.5 hrs. en total	1.25 UTM

9. Que, para ejercer las atribuciones encomendadas y con el objetivo de certificar el cumplimiento de la normativa vigente en lo que se refiere a la emisión de informes de Factibilidad para la Construcción, el Servicio a establecido un procedimiento administrativo, al que se someten los requerimientos sobre la materia, conocido por los interesados y que en la actualidad ha experimentado cambios significativos en cuanto a las exigencias técnicas a las que debe responder de forma oportuna, lo que se ha traducido en un aumento en el uso de recursos del Servicio a lo largo del país, principalmente las horas de jornada que por cada funcionario se emplean en las labores de inspectivas.
10. Que, por lo anterior y en atención a los cambios que ha experimentado la tramitación de solicitudes de Informes de Factibilidad para la Construcción, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 3816 de 1996, antes singularizada, con la finalidad de actualizar los tiempos estandarizados y así, determinar la tarifa que se ajuste a los requerimientos actuales.
11. Que, las decisiones escritas que adopte la administración se expresarán por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el Resuelvo I, N° 2 letra H) de la Res. Ex. N° 3816 de 1996 que fija tiempos estandarizados y reemplazase por el siguiente:

SERVICIO A TERCERO	TIEMPO ESTANDARIZADO	VALOR A COBRAR
Elaboración de Informe de Factibilidad de Construcción para construcciones ajenas a la agricultura en área rural (IFC).	14,90	7,45 UTM

2. **DÉJASE CONSTANCIA** de que los valores expresados en UTM son el resultado de aplicar el monto de 0,5 UTM, establecido en el Decreto N° 142 de 1990, letra c), por cada hora de inspección por funcionario, y por lo tanto mantendrán su vigencia en la medida que se mantenga tal valor, sea a través de ese u otro cuerpo legal que lo reemplace.
3. El usuario pagará el valor que corresponda según la tabla precedente, en forma previa al ingreso de la solicitud y debe agregarse el IVA para determinar el monto final a cobrar. Los valores incluyen un único reintegro sin cobro adicional.
4. La presente resolución comenzará su vigencia a contar del primer día hábil del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

JVS/KMS/PJR/MRR/FSR/RGE/RMF/AZC/ERO

Distribución:

- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Emillo Andrés Bustos Mateluna - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Jorge René Vega Saavedra - Jefe División Subdirección de Gestión Administrativa - Oficina Central
- Karina Alejandra Morales Santos - Jefa División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Pedro Antonio Jara Rodríguez - Jefe Departamento de Estudios - Oficina Central
- Violeta Patricia Peña Moraga - Jefa Departamento de Planificación - Oficina Central
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Jefe División Subdirección de Gestión Técnica - Oficina Central
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Daniel Corvalan Soto - Jefe (S) Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Osvaldo Renán Alcayaga Benevente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Mel Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Paula Alejandra Quintero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Andrés Henríquez López - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Alberto Mendoza Fion - Jefe Subdepartamento de Estudios Tarifarios - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Balmes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=1666401666&hash=7bf0b>

- Alcalde: informa que proyecto de electrificación sectores San Ernesto y Valle Elicura está con RS, siguen trabajando el de Paillahue.
- Dir. SECPLAN (s): señala que este es el informe de factibilidad de construcción, observación hecha por el GORE que tiene un costo de 7.45 UTM, es un documento técnico obligatorio para construir fuera del límite urbano también conocido como cambio uso de suelo.
- C. Aguayo: plantea que en presentación de comodato anterior, se dejó pendiente por tema de terreno, en este caso tampoco y se corre el riesgo de perder la inversión tomando en cuenta que viene el proceso de traspaso al SLEP y, en este caso, hay similitudes sobre si la superficie es suficiente para hacer la subdivisión y así resguardar el proyecto y no perder la inversión que se haga, la idea es no perder la infraestructura. (C. Contreras plantea la misma consulta)
- C. Lebrecht: comparte que la ubicación del proyecto es importante, sugiere que, como habrán 2 sedes sociales destinadas a la Junta de vecinos, se haga traspaso por 5 mil mts. cuadrados a la Junta de Vecinos de Coihueco y los 4 mil restantes queden a nombre del municipio con el fin de no perder la postulación.
- C. Retamal: señala que está completamente de acuerdo con la modificación porque es en beneficio de los vecinos del sector por lo que espera que el proyecto se pueda concretar lo antes posible. Agradece el trabajo que ha hecho el Dir. SECPLAN, también agradece el avance que se ha hecho para disminuir el plazo de entrega de las modificaciones presupuestarias.
- C. García: también está de acuerdo con la modificación porque este sector es uno de los pocos que no cuenta con sede social por tanto es un avance y comparte la idea de subdividir lo antes posible y solicita seguir adelante con este proyecto por la importancia que tiene para los vecinos del lugar.
- C. Aguayo: señala que no cree que nadie esté en desacuerdo con la sede pero indica que el punto está en cómo solucionar el tema del

terreno donde también está situada la escuela, pregunta cómo lo harán para subdividir para que esta nueva infraestructura no pasen a ser propiedad del Ministerio de Educación, esa es su duda, como se va a resolver si el terreno no se puede subdividir porque tiene menos de 10 mil metros cuadrados.

C. Lebrecht: propone subdividir y traspasar, de los 9 mil mts. cuadrados, 5 mil a la junta de vecinos y el resto para la escuela.

C. Aguayo: señala que eso legalmente no se puede hacer, la norma no lo permite, porque ruralmente las subdivisiones son de 5 mil mts. cuadrados, por eso plantea desde ya la situación para tratar de resolverlo para no perder la infraestructura como en el caso de la sede de Huillinco.

Alcalde: señala que el tema se lo entrega a la SECPLAN para que lo puedan resolver, ya que hay varias iniciativas que se encuentra en la misma situación. Llama a votación la modificación presupuestaria N°67 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada alcalde.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°67 área municipal. Solicita seguir con la presentación de la última modificación presupuestaria.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°68 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°68/2025, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

10-08-2025

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
03	03			PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	5.125
07	01			VENTA DE BIENES	125
TOTAL AUMENTO EN M\$					5.250
GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGURO	5.000
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					5.000

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	2.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	250
TOTAL AUMENTO EN M\$					10.250

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA SUPLEMENTAR CUENTAS QUE PRESENTAN ALTO INDICE DE EJECUCIÓN. SE ADJUNTA ANÁLISIS DE CUENTAS.



PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)



PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN (S)



FABIOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



SOFIA AEDO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL

INFORME PROPUESTA MOD N°68

Para la presente propuesta de modificación presupuestaria N°68/2026 del área municipal, las cuentas a suplementar corresponden a:

- 22.04.001 Materiales De Oficina, tiene un presupuesto vigente de \$13,590,000. y un obligado de \$10,958,829.- por lo que el saldo para ejecutar es de \$2,631,171.- que por lo demás está distribuido en programas, siendo del área interna sólo la suma de \$235,801.- por lo que se solicita suplementar en \$1,500,000.-

- 22.04.007 Materiales Y Útiles De Aseo, tiene un presupuesto vigente de \$7,693,000. y un obligado de \$6,348,336. por lo que el saldo para ejecutar es de \$1,344,664. y parte de ese saldo corresponde al área municipal en \$ 562,912. Por lo que, se solicita suplementar en \$2,000,000.-

- 22.04.009 Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales, tiene un presupuesto vigente de \$3,190,000. y un obligado de \$2,665,510.- por lo que el saldo para ejecutar es de \$ 524,490.- lo cual es insuficiente para cubrir gastos corrientes que pudieran surgir para terminar el año. Se solicita suplementar en \$1,500,000.-

- 22.06.002 Mantenimiento Y Reparación De Vehículos, esta cuenta presenta un presupuesto vigente de \$52,274,000.-, registrando obligaciones por un total de \$51,710,232.- lo que representa un alto nivel de ejecución presupuestaria y deja un saldo disponible de \$563,768. Dicho saldo se encuentra destinado a financiar solicitudes de compra incorporadas en la Modificación Presupuestaria N.°57, por lo que no permite absorber nuevos requerimientos de mantención que no fueron considerados en dicha modificación. En atención a lo anterior, y considerando la necesidad permanente de efectuar mantenciones preventivas y correctivas a la flota vehicular municipal para garantizar su operatividad y continuidad de servicio, se estima urgente suplementar esta cuenta presupuestaria. Por lo anterior, que se solicita incrementar en \$3,000,000.-

22-08-007 Pasajes, Fletes Y Bodegajes, Esta cuenta financia gastos asociados al pago de peajes de los vehículos municipales, pasajes aéreos, traslados y otros servicios relacionados con el transporte de personas o bienes necesarios para el desarrollo de las funciones municipales.

A la fecha, la cuenta registra un presupuesto vigente de \$8,000,000, con un gasto devengado de \$7,369,228.- equivalente al 89,7% de ejecución presupuestaria, manteniendo un saldo disponible de sólo \$630,772. Considerando el nivel de ejecución alcanzado y la necesidad permanente de atender requerimientos de traslado y movilización durante el resto del ejercicio presupuestario, el saldo disponible resulta insuficiente para cubrir los gastos proyectados, por lo que se solicita suplementar en \$2,000,000.-

22.12.006 Contribuciones, Esta cuenta presenta un presupuesto vigente de \$500,000, con obligaciones devengadas por \$357,668, manteniendo un saldo disponible de \$142,332. Si bien las contribuciones se encuentran pagadas al día, durante el mes de septiembre deberá efectuarse el pago de las segundas cuotas correspondientes, cuyo monto se estima similar al ya desembolsado. En consecuencia, el saldo presupuestario disponible resulta insuficiente para cubrir dicha obligación, por lo que se solicita suplementar en \$250,000.-

La falta presupuestaria de las cuentas descritas fue presentada al Señor alcalde, el día 07/08/2026, junto a Directora de Administración y Finanzas, dando el VB° para generar la presente modificación presupuestaria.



[Firma]
Pabola Aguayo Lobos
Encargada de Contabilidad y Presupuesto.

Contulmo, lunes 10 de agosto de 2026.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
10/08/2026

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE AGOSTO DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		PERCIBIR
			(1)	(1)-(6)	(5)	(6)	(7)	(8)		(6) - (8)
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	6.500,000	7.400,000	-389,701		7,789,701		7,789,701	105	
TOTAL		6.500,000	7.400,000	-389,701		7,789,701		7,789,701	105	

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
10/08/2026

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE AGOSTO DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		PERCIBIR
			(1)	(1)-(6)	(5)	(6)	(7)	(8)		(6) - (8)
115-03-01-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUEST	56,000,000	56,000,000	-5,124,346		61,124,346		61,124,346	109	
TOTAL		56,000,000	56,000,000	-5,124,346		61,124,346		61,124,346	109	

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
10/08/2026

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE AGOSTO DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO		% OBLIG	DEVENGADO		PAGADO	
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(4)/(1)	(5)	(6)	(7)	(8)
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIER	53,000,000	53,000,000	26,774,902		26,225,098	49		10,665,959	10,531,957	10,665,959
TOTAL							0,00				

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
10/08/2026

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE AGOSTO DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO		% OBLIG	DEVENGADO		PAGADO	
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(4)/(1)	(5)	(6)	(7)	(8)
215-22-01-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	11,650,000	13,590,000	2,631,171		10,958,829	81	115,000	10,958,829		10,843,829
215-22-01-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES						0				
215-22-01-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS						0				
215-22-01-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8,775,000	6,332,000	3,757,291		2,574,709	41	1,892,349	2,574,709		682,360
215-22-01-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES						0				
215-22-01-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS	7,900,000	2,307,000	1,940,535		366,465	16		126,970		126,970
215-22-01-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES	7,500,000	7,693,000	1,348,664		6,348,336	83		6,348,335		6,348,335
215-22-01-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA		191,000	600		190,400	100		190,400		190,400
215-22-01-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y	1,000,000	3,190,000	524,490	92,820	2,665,510	84	80,920	2,572,690	1,071,000	2,491,770
215-22-01-010-000-000	MATERIALES PARA MANUTENCIÓN	9,000,000	14,670,000	5,048,414	628,108	9,621,586	66	1,994,929	9,077,903	410,289	6,553,474
215-22-01-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000,000	13,653,000	4,956,762	393,295	8,696,238	64	48,479	6,402,634	397,505	4,956,645
TOTAL		60,915,000	61,626,000	20,203,927	1,114,223	41,422,073	67,23	4,131,677	38,247,460	1,878,794	32,193,783

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
10/08/2026

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE AGOSTO DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO		% OBLIG	DEVENGADO		PAGADO	
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(4)/(1)	(5)	(6)	(7)	(8)
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25,000,000	52,274,000	563,768	278,452	51,710,232	99	278,452	50,209,843		47,606,891
TOTAL		25,000,000	52,274,000	563,768	278,452	51,710,232	98,92	278,452	50,209,843		47,606,891

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
10/08/2026

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE AGOSTO DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		% OBLIG. A LA FECHA (4)/(1)	DEVENGADO		PAGADO		PARC.
CODIGO	CUENTAS DENOMINACIÓN				PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(4)/(1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(4)-(8)
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BOD	8,000,000	8,000,000	630,772		7,369,228	92		7,369,228		7,174,863	1
TOTAL		8,000,000	8,000,000	630,772		7,369,228	92.12		7,369,228		7,174,863	1

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
10/08/2026

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE AGOSTO DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		% OBLIG. A LA FECHA (4)/(1)	DEVENGADO		PAGADO		PARC.
CODIGO	CUENTAS DENOMINACIÓN				PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(4)/(1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(4)-(8)
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	500,000	500,000	142,332		357,668	72		357,668		357,668	
TOTAL		500,000	500,000	142,332		357,668	71.53		357,668		357,668	

Outlook

RE: A TESORERÍA: SOLICITA INFORMAR ESTADO DE CUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES

Desde Tesorería Municipal <tesoreria@contulmo.cl>

Fecha Vie 24-07-2026 11:05

Para Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

Sra. Fabiola Aguayo Lobos
Encargada de Contabilidad y Presupuesto
Municipalidad de Contulmo

1.- Junto con saludar, y en respuesta a su consulta sobre el estado de pago de las contribuciones municipales correspondientes al año 2026, informo que a la fecha se encuentran pagadas las cuotas con vencimiento en el mes de abril de 2026 correspondientes a los siguientes roles:

- Rol N.º 23-8, ubicado en Las Araucarias N.º 836, Lote 2A.
- Rol N.º 115-118, correspondiente a Fundo Mahuilque Lote 2.
- Rol N.º 1200-17, correspondiente a P60-R 6810 Lote 9-A.

2.- Asimismo, se encuentra considerada y pendiente la cancelación de las cuotas correspondientes al segundo semestre del año 2026, con vencimiento en los meses de septiembre y noviembre, asociadas a los mismos roles de propiedad municipal.

3.- Cabe señalar que los montos de las cuotas pendientes podrían presentar variaciones respecto de las cuotas ya pagadas, producto de los reajustes que periódicamente se aplican a las contribuciones de bienes raíces, los cuales se encuentran vinculados principalmente a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y a las actualizaciones que determina la normativa vigente para dichos tributos.

4.- Por lo anterior, existe disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a las obligaciones pendientes por este concepto durante el presente ejercicio presupuestario.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Paola Caamaño Sánchez
Tesorera Municipalidad de Contulmo
Fono 412618120
Anexo 113

De: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 15:19

Para: Tesorería Municipal <tesoreria@contulmo.cl>

Cc: Directora de Administración y Finanzas <jefffinanzas@contulmo.cl>

Asunto: A TESORERÍA: SOLICITA INFORMAR ESTADO DE CUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES

Señorita Paola Caamaño Sánchez
Tesorera Municipal

Junto con saludar, y en atención a trabajo de revisión presupuestaria 2026, vengo respetuosamente en consultar el estado de pago de las contribuciones de la Municipalidad y si queda pendiente pago por este concepto.

Atte.

Fabiola Aguayo Lobos
Encargada de Contabilidad y Presupuesto
Municipalidad de Contulmo

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°68 área municipal:

C. Aguayo: señala que le llama la atención que lo que aparece presupuestariamente gastado no es lo mismo que se le ha hecho a los vehículos al día de hoy ()... por tanto, lo que señala es que la mantención no va al día y termina diciendo que va a faltar plata ()... lo anterior con el objeto de que hacia adelante se corrija porque señala que es impresentable rectificar 2 veces discos de freno de un vehículo ()...

Enc. Contabilidad y Presupuesto: explica que esta modificación pretende suplementar las cuentas que se detallan luego de un análisis del balance y que necesitan recursos entre las cuales estaba la de mantenimiento y reparación de vehículos y que necesitan fluidez para la continuidad del servicio, aclara además que esta solicitud es a sugerencia de Administración y Finanzas y el tema no fue consultado con Administrador Municipal...

Alcalde: hace mención a lo planteado por el concejal Lebrecht en las últimas sesiones indicando que le molesta el traspaso de información que ni él ni el Administrador ni el encargado de mantenimiento han podido corroborar porque significa que los conductores u operadores de maquinaria municipal no han hecho llegar esa información primero, a quien corresponde, teniendo las herramientas para hacerlo indicando que le parece muy raro que a un vehículo se le haga 2 veces rectificación de discos tomando en cuenta que sale más barato comprar el disco nuevo, señala que lo va a corroborar y solicitará una investigación para determinar si eso es efectivo o no y se den las explicaciones del caso para dar corte a este tema.

Adm. Municipal: indica que entiende lo planteado por el concejal Aguayo, pero agregar que la solicitud de recursos se está haciendo bajo un análisis financiero y no técnico. Explica que el trabajo técnico lo llevan a través de una plataforma y cada encargado de vehículo conoce el procedimiento para solicitar lo que cada móvil necesite lo que además permite llevar seguimiento de los mismos. Agrega que sólo tienen pendiente una mantención de aceite de una camioneta de DIDECO y no se

incluyó en la última modificación porque la solicitud llegó posterior a la presentación de la propuesta y por tanto se buscó la fórmula que permitiera no resolverlo sin pasar por una modificación y la nota de pedido está en trámite, por tanto le extraña esta situación porque cuando se ha necesitado alguna reparación obligatoria si se han presentado las modificaciones respectivas, indicado que considera que sería bueno que el requerimiento financiero fuera de la mano con el técnico para no generar que hay un desface.

- C. Retamal: sobre la modificación indica que si se están solicitando recursos es por algo, agrega que es de vital importancia contar con vehículos operativos y en buenas condiciones por la seguridad de todos porque la demanda es alta, sugiere además que debiese haber una reunión con los conductores para saber qué está pasando para que la información llegue al quien corresponda que es su jefe directo, porque no juzga si un concejal tiene o no la información pero se debe trabajar en conjunto, está de acuerdo con la modificación.
- C. García: consulta si con esta modificación se llega a fin de año (Enc. Contabilidad y Presupuesto: no ya que el análisis se hizo en relación a lo que se podía aumentar siendo mesurados y realistas de acuerdo a la situación financiera del municipio, por otro lado, alcalde indica que no se puede dar una fecha ya que se va evaluando de acuerdo a los gastos).
- C. Lebrecht: aclara que no se entendió lo que quiso decir el concejal Aguayo que apuntaba a que faltaba plata en la cuenta y por otro lado indica que su intervención es con el afán de aportar y no le gusta mentir ni robar información indicando que el taller contratado no está haciendo la pega y señala que será áspero con aquellos funcionarios que no están haciendo la pega porque alguien no la está haciendo y están poniendo en peligro la vida de otras personas y en todo este tiempo no ha habido ninguna sanción administrativa por vehículos que han tenido fallas graves por errores humanos, hay que ser consciente con eso y tomar lo que ellos manifiestan como un aporte y no para enemistarse.

Alcalde: manifiesta que ni él ni el Administrador dudaron de lo que dijo, pero sí manifestó que es necesario corroborar la información, incluso la DIDECO se extrañó porque tampoco contaba con esa información, agregando que hay que ser transparentes y así como hay conductores que siempre hacen bien su trabajo hay otros que siempre están reclamando, se daba en la administración anterior y se repite ahora indica. Menciona que sostendrá una reunión con los conductores para resolver el problema, reitera y entiende el rol fiscalizador y deja claro que no le molesta.

C. Aguayo: ().... Indica que no se entendió lo que quiso decir que es que no les va a alcanzar porque financieramente no se va al día en relación a cómo se va avanzando ()... y hay que poner más recursos.

C. Lebrecht: señala que entiende al alcalde porque él pasó por lo mismo indicando que hay funcionarios que vienen hacen la pega y se van, por eso hay que visibilizarlo y ser menos permisivo porque si alguien no hace las funciones pone en peligro la de los colegas ()...

C. Retamal: señala que hay que cuidar este trabajo porque hay mucha gente que lo necesita.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°68 área municipal

C. Lebrecht: aprobada alcalde.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°68 área municipal. pasa al último punto de la tabla correspondiente a: SOLICITUD DE ACUERDO PARA MODIFICAR OBJETIVO DE ALTA PRIORIDAD DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO: **"HABILITAR AL MENOS UN NUEVO CENTRO DE PAGO EN LA COMUNA,**

DURANTE EL PERIODO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN" A: ELIMINACIÓN DE CARPETAS DE LOS KÁRDEX DE CONDUCTORES QUE REGISTREN RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR EN OTRAS COMUNAS" . PRESENTA DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO SRTA. MARION PILGRIM S.

Dir. Tránsito y Tte. Público: saluda y comenta que solicita al Concejo su aprobación para modificar el objetivo al Alta Prioridad de su unidad debido que por tiempo ya no alcanzarán a cumplir lo plateado originalmente.

C. Lebrecht: consulta si su objetivo implica abrir una caja adicional a la que está en el Municipio (Dir. Tránsito señala que sí), comenta que eso es que la DAF tenga en esos días otra funcionaria en caja. Por otro lado, sugiere que antes de eliminar los kárdex, a través de informática guarden la información en formato digital y que no se pierda (Dir. Tránsito: explica que no se pierde ya que está guardado en el sistema).

C. Retamal: consulta si los períodos de permisos de circulación son en marzo y agosto (Dir. Tránsito: señala que sí, en agosto son las segundas cuotas) y si esto se dejará para marzo del 2027 (Dir. Tránsito: señala que no resultará porque se hizo 2 intentos con el equipo de Finanzas para habilitar la caja, pero no hubo respuesta favorable, por tanto, prefirieron modificarlo antes de seguir atrasando el tema, porque señala no se va a lograr).

C. Aguayo: justifica su opinión indicando que valora la valentía de la directora para decir que tenía un objetivo, pero como depende de un tercero que no le da la opción para poder lograrlo tiene que cambiarlo, por tanto, considera que debe haber una conversación con la Dir. DAF titular porque lo considera impresentable porque lo que debe primar es el mejoramiento de la gestión interna. Agrega que bajo esa situación él apoyará este cambio de objetivo, insistiendo en que esta situación no debiera pasar porque está atrasada y demuestra que hay departamentos que "les gusta mirarse el ombligo" y no hay interés en ayudar al otro, y esto es un trabajo de gestión.

Alcalde: llama a votación solicitud de acuerdo para modificar objetivo de alta prioridad Dirección de Tránsito y Transporte Público:

C. Lebrecht: aprobada alcalde.
 C. Retamal: aprobada presidente.
 C. Aguayo: aprobada presidente.
 C. García: aprobada presidente.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arévalo: aprobada presidente.
 Alcalde: aprobada. Se aprueba modificar objetivo de alta prioridad Dirección de Tránsito y Transporte Público. Pasa al último punto de la tabla puntos varios.

PUNTOS VARIOS:

C. Lebrecht: 1º: solicita apurar instalación de cámaras de seguridad y vigilancia en Contulmo centro.
 2º: solicita a Oficina de Turismo elaborar letreros informativos con visión de Turismo para ir en apoyo de los emprendedores del sector rural: Coihueco, Huillínco, Huallepén Bajo y Mahuilque.
 3º: reitera: mejoramiento de caminos rurales, inversores sector Huapes, Informe de Estadio Municipal, implementación kioscos, capacitación concejales, informe sobre trabajo Pro empleo Villa Elicura.

C. Retamal: reitera: solicitud mejorar camino ingreso a sector Licahue para beneficio de vecinos del lugar. solicita aumentar cantidad de luminarias y estacionamientos en estadio municipal, además de comprar mallas detrás de los arcos. revisar todos los reductores de velocidad en la comuna. mantención camino sector Melimán y notificar empresa Globalmix para que reparen eventos en valle Elicura.

C. Aguayo: **"PUNTOS VARIOS:**
 Reiterar información solicitada en distintas sesiones pasadas, las que se ingresaron vía oficio en secretaria de partes, esperando que se cumplan los plazos de respuesta:

ORD.: Oficio Concejal N° 09-2026

ANT.: Artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Sesión

Ordinaria de Concejo Municipal N°55, de Junio 8, de 2026

MAT.: Solicita estado de información que indica sobre sumarios administrativos vigentes en la Municipalidad.

DE: LUIS ALFREDO AGUAYO LACOSTE, Concejal de la Comuna de Contulmo.

A: Sr. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Contulmo.

Junto con saludarle cordialmente, y en uso de mis facultades legales de fiscalización conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar formalmente que se informe a este concejal respecto del estado de los sumarios administrativos vigentes y/o terminados recientemente en la corporación.

Atendido el principio de transparencia, pero respetando estrictamente el secreto del sumario establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, solicito que se me remita a la brevedad la siguiente información:

1. Nómina y cantidad de sumarios administrativos e investigaciones sumarias ordenadas formalmente durante el período Enero 2025 a la fecha.
2. Fecha de inicio de cada una de las indagatorias señaladas.
3. Estado actual de tramitación en que se encuentra cada proceso.
4. Unidad o departamento municipal donde prestan servicios los funcionarios presuntamente involucrados (sin revelar nombres ni antecedentes reservados de la investigación si esta se encuentra en etapa de sumario secreto).
5. Individualización del Fiscal Administrativo a cargo de cada proceso.

Esta solicitud busca velar por el correcto uso de los recursos públicos y asegurar que los procesos disciplinarios avancen dentro de los plazos legales establecidos, resguardando la debida eficiencia de la gestión municipal.

ORD.: Oficio Concejal N° 10-2026

ANT.: Artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Sesión de Concejo Municipal N°57, de Julio 13, 2026

MAT.: Solicita se informe respecto de los ingresos percibidos por concepto arrendamiento Estadio Municipal periodo 2024 a la fecha.

DE: LUIS ALFREDO AGUAYO LACOSTE, Concejal de la Comuna de Contulmo.

A: Sr. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Contulmo.

Junto con saludarle cordialmente, y en uso de mis facultades legales de fiscalización conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar formalmente que se informe a este concejal respecto de los montos de ingresos percibidos por la corporación edilicia provenientes de arrendamiento Estadio Municipal periodo 2024 a la fecha.

Atendido el principio de transparencia, solicito que se me remita a la brevedad la siguiente información:

1. **Individualización de cada arrendamiento realizado por utilización Estadio Municipal** durante el período Enero 2024 a la fecha, indicando fechas y conceptos de los arrendamientos.
2. **Cánon de arrendamiento cobrado** cada uno de los arrendamientos.
3. **Comprobantes de ingresos municipales** por concepto de pago de cada arrendamiento realizado.
4. **Unidad o departamento municipal** responsable de la administración del Estadio Municipal.
5. **Procedimiento** a cargo de cada proceso.

Esta solicitud busca velar por el correcto uso de los bienes públicos y asegurar que los ingresos percibidos realmente se encuentren en arcas municipales; se solicita información requerida dentro de los plazos legales establecidos, resguardando la debida eficiencia de la gestión municipal.

ORD.: Oficio Concejal N° 11-2026

ANT.: Artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Oficio de solicitud de información N°4, de Agosto 18, 2025.

MAT.: REITERA se informe respecto de autorización de construcción de vivienda en predio municipal Fundo San Isidro.

DE: LUIS ALFREDO AGUAYO LACOSTE, Concejal de la Comuna de Contulmo.

A: Sr. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Contulmo.

Junto con saludarle cordialmente, y en uso de mis facultades legales de fiscalización conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en reiterar formalmente que se informe a este concejal de

respecto de construcción de vivienda en terreno municipal Fundo San Isidro.

Atendido el principio de transparencia, solicito que se me remita a la brevedad la siguiente información:

1. **Quien, y bajo que prerrogativa legal, autorizó la construcción de vivienda en terreno municipal Fundo San Isidro.**

2. **Si dicha construcción cumple con los requisitos legales establecidos por la Ley General de Urbanismo y Construcciones.**

Esta solicitud busca velar por el cumplimiento de las normas vigentes en cuanto al uso de terrenos municipales y fiscales, y de las atribuciones de la autoridad para otorgar este tipo de autorizaciones; se solicita información requerida dentro de los plazos legales establecidos, atendida a la demora e incumplimiento de los plazos de respuesta en razón del oficio del antecedente, con la finalidad de resguardar la debida eficiencia de la gestión municipal.

ORD.: Oficio Concejal N° 12-2026

ANT.: Artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Sesión de Concejo Municipal N°57 Julio 13, de 2026

MAT.: Solicita información respecto de inmuebles arrendados por la I. Municipalidad y sus cánones de arrendamiento.

DE: LUIS ALFREDO AGUAYO LACOSTE, Concejal de la Comuna de Contulmo.

A: Sr. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Contulmo.

Junto con saludarle cordialmente, y en uso de mis facultades legales de fiscalización conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar formalmente que se informe a este concejal respecto de la cantidad de inmuebles arrendados por la corporación y sus cánones de arrendamiento.

Atendido el principio de transparencia, solicito que se me remita a la brevedad la siguiente información:

1. **Individualización de inmuebles arrendados por la I. Municipalidad en calidad de arrendataria.**

2. **Destino de cada inmueble.**

3. **Canon de arrendamiento de cada inmueble.**

4. **Plazo de cada arrendamiento y copia de sus respectivos contratos**

5. **Unidad o departamento municipal a cargo de administrar los arrendamientos y responsable de sus pagos.**

Esta solicitud busca velar por el correcto uso de los recursos públicos resguardando la debida eficiencia de la gestión municipal.

PUNTOS VARIOS NUEVOS:

1.- Situación caminos ya señalados por el señor Alcalde, sobre todo sector Licaquén, camino hacia la cancha El Laurel, y hacia Puren. Desde los puentes de bifurcación hacia Melinchique y Licaquén, ese camino es de jurisdicción de vialidad, no es de mantención global.

2.- Baño damas Estadio; tapados. Vertedero tras graderías. Favor destapar con urgencia los baños y retirar el mugrerío que esta tras las graderías.

3.- Implementar cambio de reductores de velocidad por algo más amigable en cuanto al ruido que se produce con los vehículos mayores; lomos de toro de cemento alargado. Los vehículos mayores se detienen frente a los tacos reductores, pero el ruido se produce igual debido a la envergadura de los mismos. Gracias presidente."

C. García: reitera

1º: solicitud de revisión luminarias estacionamiento educacionales, posta y sedes sociales.

2º: solicita reparar asientos calle Los Notros curva antes de llegar al Estadio, fierros están peligrosos para quienes se sienten.

3º: solicita cortar pasto calle Fresia fuera de la escuela San Luis.

C. Contreras: agradece todos los trabajos y compromiso que se han llevado a cabo a partir del temporal principalmente en lo que se refiere a las mejoras de caminos rurales, sobre todo por las características que tienen el territorio, reiterando solicitud de elaboración de informe sobre caminos que corresponde mantener al municipio y los que son de administración de Vialidad y así poder hacer seguimiento con la finalidad de respaldar los pagos y verificar si los trabajos realmente se están haciendo y que las mantenciones y reparaciones de los caminos rurales tengan prioridad y se hagan como corresponde para evitar los problemas que actualmente se producen (... (alcalde: señala que la reunión se mantiene vigente y contará con la presencia del SEREMI, Dir. Regional de Vialidad, jefe Provincial y la empresa.,

C. Arévalo: 1°: camino principal Mahuilque aproximadamente km.3880 la subida camino Relun.

2°: Focos de la sala de espera de la posta de Mahuilque están en mal estado hace un tiempo y se necesita arreglo como también el foco de la sala donde atiende el paramédico.

3°: Si es posible poner un foco donde está la escalera que va a la salida del gimnasio del liceo ya que se hacen bastantes actividades de noche y no se ve y es peligroso que haya un accidente.

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°62
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17.08.2026

- APROBADA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°61 CON OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9 ÁREA SALUD.
- APROBADO REGLAMENTO DE COMODATOS MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.
- APROBADO COMODATO SR. HELIO PLAZA J.
- APROBADO AUTORIZAR PERMISO EN BIENES NACIONAL DE USO PÚBLICO SRA. SOFIA CHICAHUAL.
- PENDIENTE DE APROBACIÓN COMODATO CLUB ADULTO MAYOR COIHUECO.
- PENDIENTE DE APROBACIÓN PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO SR JORGE MUÑOZ A.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°64, 65, 66, 67 Y 68 DEL ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA EXTENDER LA SESIÓN DE CONCEJO TRAS HABER EXCEDIDO SU TIEMPO REGLAMENTARIO.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO PARA MODIFICAR OBJETIVO DE ALTA PRIORIDAD DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO: ***"HABILITAR AL MENOS UN NUEVO CENTRO DE PAGO EN LA COMUNA, DURANTE EL PERIODO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN" A: ELIMINACIÓN DE CARPETAS DE LOS KÁRDEX DE CONDUCTORES QUE REGISTREN RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR EN OTRAS COMUNAS***.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE